TOMO XXII — MONTEVIDEO, Miércoles 18 de Enero de 1911 — Núm: 1563

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.º 71

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Aceptando la renuncia del Ministro de Obras Públicas, ingeniero don Juan P. Lamolle, y encargando del despacho de ese Ministerio al Oficial Mayor don Pedro C. Rodríguez.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 17 de 1911.

Habiendo presentado renuncia del cargo de Ministro de Obras Públicas el ingeniero don Juan P. Lamolle;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia del ingeniero Lamolle, á quien se le agradecerá por nota los importantes servicios prestados en el desempeño del referido cargo

Art. 2.o Encárgase del despacho del Ministerio de Obras Públicas al Oficial Mayor don Pedro C. Rodríguez.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Resolución. Revócase la dictada por la Junta E. Administrativa de Rivera, de fecha 28 de Septiembre de 1908, en el expediente, sobre posesión de un solar en la villa del mismo nombre, de doña Etelvina Correa. Declara igualmente anulada la resolución general de dicha Municipalidad relativa al punto de que se trata.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 16 de 1911.

Vistos: En apelación este expediente elevado por la Junta Económico-Administrativa de Rivera, en virtud del recurso interpuesto por don César Cano y Arce de la resolución municipal de fecha 28 de Septiembre de 1908, que ampara á doña Etelvina Correa en sus derechos de concesionaria de la posesión del solar número 6 de la manzana número 230 y desecha las gestiones del recurrente para obtener la concesión del mismo solar;

Considerando: 1.o Que del examen de este expediente resulta: A) Que César Cano y Arce denunció en Marzo de 1903 el solar referido; B) Que existiendo constancia en la Junta que el mismo solar número 6 de la manzana número 230 había sido concedido en posesión el 26 de Marzo de 1894 á Etelvina Correa, la Corporación Municipal, cumpliendo su resolución de fecha 27 de Junio de 1908, emplazó á la concesionaria, la que se presentó dos meses después oponiéndose á la denuncia de Cano y Arce; C) Que no resulta probado que Etelvina Correa haya poblado ni cultivado el solar concedido en posesión á su favor en 1894; D) Que de la misma sentencia judicial recaída en la denuncia de obra nueva, hecha por el apelante ante el Juzgado Letrado Departamental de Rivera, se desprende que la posesión del solar número 6 de la manzana número 230 corresponde á la Junta; 2.o Que en mérito de las conclusiones precedentes, es indudable que la concesión provisoria hecha en 1904 á favor de doña Etelvina Correa ha caducado de pleno derecho, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 3.o, inciso 6.o del decreto-ley de fecha 25 de Octubre de 1859, sin que obste á ello lo prescripto por el inciso 2.o del artículo 803 del Código Rural, respecto de la obligación de renovarles la concesión á los que no hubiesen cumplido con las condiciones que establece el inciso 1.o de dicho artículo, puesto que esa disposición del Código Rural está legalmente modificada por el inciso 3.o del artículo 48 de la Ley Orgánica de Juntas, que convierte en ley el decreto citado de 25 de Octubre de 1859, mandando que en las enajenaciones de los solares, quintas y chacras de los centros urbanos se proceda de acuerdo con las disposiciones del mismo, lo que pone en evidencia que si el Código Rural, por el artículo 803, modificaba el inciso 6.o del artículo 3.o del decreto de 1859, después de sancionada la Ley Orgánica de Juntas, dicho decreto ha recobrado su imperio legal en la parte que había sido derogado; 3.o Que constando que la concesionaria Etelvina Correa dejó transcurrir catorce años sin preocuparse de cumplir con las obligaciones respecto de la población ó cultivo del solar concedido, la oposición formulada á la denuncia de Cano y Arce, en virtud del emplazamiento que de oficio le hizo la Junta, le es aplicable la conclusión del considerando precedente; 4.o Que la resolución de carácter general de la Junta dictada con fecha 27 de Junio de 1908, es decir, con posterioridad á la denuncia de Arce y Cano, es contraria á la ley, por cuanto el amparo de los concesionarios de terrenos nace de un acto voluntario de los mismos, cual es el del cumplimiento de las condiciones legales relativas á la adjudicación que traen aparejadas de derecho la firmeza de la concesión y la adquisición de la propiedad á su debido tiempo, figurando el precio que previamente debe consignarse como elemento de la concesión, porque se trata de un acto á título oneroso, pero que no tiene el alcance que pretende dársele á la resolución municipal referida;

Por estos fundamentos y de acuerdo con lo aconsejado en la precedente vista del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno,

SE RESUELVE:

1.o Revocar la resolución municipal apelada y la general de fecha 27 de Junio de 1908, que consta en el testimonio agregado, debiendo la Junta Económico-Administrativa de Rivera dar curso á la denuncia de don César Cano y Arce.

2.o Que se comunique, publique y vuelvan estos antecedentes á la Intendencia Municipal de Rivera.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Resolución. Se autoriza la desviación de un trozo del camino nacional que atraviesa el campo de los señores Oscar y Alberto Fischer, ubicado en la 3.a Sección del Departamento de Río Negro.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 16 de 1911.

Vistos: Este expediente elevado por la Intendencia de Río Negro, relativo á la gestión promovida por el señor Oscar Fischer, para que se le conceda el permiso correspondiente para alambrar una fracción de campo que posee en la 3.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, en condominio con su hermano Alberto, permiso que trae aparejada la desviación de un trozo del camino vecinal comprendido entre los pasos de Juan Manuel Abraga en el arroyo Coladeras y el de la Arena en el arroyo Sánchez;

Considerando: 1.o Que del examen de estos antecedentes resulta que se ha cumplido con las prescripciones requeridas por la índole del asunto para su tramitación regular, haciéndose las publicaciones del caso y produciéndose los informes de la autoridad judicial local y de la Inspección Técnica Regional respectiva (Código Rural, artículos 687 y 689; Ley Orgánica de Juntas, artículo 44); B) Que la desviación proyectada es beneficiosa para el tránsito público, por cuanto el terreno correspondiente al nuevo recorrido se encuentra en perfectas condiciones, siendo la distancia también menor; y 2.o Que en mérito de las conclusiones precedentes corresponde conceder la autorización correspondiente, con carácter precario y siempre que el peticionario deje en los puntos D. O. A. y C. un portón para la salida y entrada al camino vecinal que conduce al Paso de Abreu en el arroyo Sánchez. Atento á lo prescripto por el decreto 11 de Julio de 1906 y á lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar la desviación del camino vecinal á que se ha hecho referencia, debiendo el trozo A. B. y C. ser sustituído por el señalado con las letras A. C. (Plano de la Inspección Técnica Regional número 8, á fs. 8), sin perjuicio de que se deje en el punto D. ó puntos A. y C. el portón correspondiente para el tránsito por el camino vecinal que conduce al Paso de Abreu en el Arroyo Sánchez.

2.o Que por Secretaría se ponga la constancia respectiva en el plano de la referencia, debiendo hacerse lo mismo en el duplicado que la Intendencia Municipal de Río Negro debe elevar para ser pasado al Departamento Nacional de Ingenieros á sus efectos.

3.o Que se comunique, publique y vuelvan estos antecedentes á la Intendencia de su procedencia.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Resolución. Autoriza á la Intendencia Municipal del Salto, á objeto de abonar cuentas pendientes del ejercicio 1909-1910, con el excedente de rentas del mismo, etc.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 16 de 1911.

Vistos: Estos antecedentes relativos á la autorización solicitada por la Intendencia Municipal del Salto para abonar las cuentas pendientes del ejercicio 1909-1910 con el excedente de rentas del mismo ejercicio.

Considerando: 1.o Que según resulta del precedente informe de la Contaduría General del Estado, el superávit de rentas del ejercicio 1908-1909 que indica la Intendencia es equivocado, puesto que hace figurar en él la partida de seis mil setecientos treinta y dos pesos con cuarenta centésimos por el hecho de corresponder á rentas de dicho ejercicio, sin tener presente que su ingreso se realizó en el ejercicio 1909-1910, de lo que se deduce que á la clausura del primero de los ejercicios citados, sólo tenía un saldo de once mil ochocientos treinta y dos pesos con once centésimos; 2.o Que estando afectado dicho superávit y el de 1909-1910 y 1910-1911, hasta la concurrencia de cuarenta mil pesos, á la construcción del Mercado Central de la ciudad del Salto, la Contaduría General del Estado considera que no se puede acceder á lo solicitado por la Intendencia en la forma que ella indica, pero sí que podía abonar las cuentas pendientes por valor de cuatro mil seis pesos con seis centésimos, imputándolo á alguno ó algunos de los rubros de su presupuesto, con calidad de oportuno reintegro con rentas propias disponibles al finalizar el ejercicio corriente; y 3.o Que no obstante las conclusiones precedentes, habiendo quedado reducidas, según la última nota de la Intendencia Municipal del Salto, las cuentas atrasadas á la suma de mil trescientos treinta y un pesos con diez y seis centésimos, y no siendo total la afectación del excedente de rentas de los ejercicios 1908-1909, 1909-1910 y 1910-1911 (Ley 11 de Octubre de 1909), no hay inconveniente en autorizar el pago de las cuentas atrasadas á que se ha hecho referencia con imputación al excedente de rentas del ejercicio 1909-1910, dado el estado actual de las obras y siempre que se haga condicionalmente, es decir, con calidad de reintegrar dicha cantidad si al finalizar el ejercicio corriente, la suma del excedente de los tres ejercicios no alcanzara á cuarenta mil pesos;

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Intendenica Municipal del Salto para que abone la cantidad de mil trescientos treinta y un pesos con diez y seis centésimos, procedente de deudas del ejercicio 1909-1910, con el excedente de rentas del mismo, con calidad de oportuno reintegro, con rentas propias disponibles siempre que la suma de cuarenta mil pesos, destinada á la construcción del Mercado Central del Salto, no se pueda obtener del superávit de los ejercicios 1908-1909 y 1910-1911.

2.o Que se comunique, publique y vuelvan estos antecedentes á la Intendencia Municipal del Salto.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Resolución. Apruébanse las promociones interinas de los empleados de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Montevideo, motivadas por la licencia concedida al Secretario de la misma, señor Scarzolo Travieso.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 12 de 1911.

(Carpeta número 67).

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Dirección General de Instrucción Primaria, y relativos á las promociones motivadas por la licencia, sin goce de sueldo, concedida á don Luis Scarzolo Travieso, comisario general del Gobierno en la Exposición Internacional de Turín; y Considerando que en los casos de licencia de un empleado, los inmediatos promovidos se hallan obligados al desempeño gratuito de los respectivos cargos por el término de tres meses, vencido el cual sólo procede el pago con cargo al sueldo del ausente (Acuerdo del 9 de Mayo de 1898);

Considerando que la circunstancia de hallarse el señor Scarzolo Travieso en el desempeño de una Comisión Oficial, no ajusta el caso á la prescripción contenida en el artículo 3.o del expresado decreto, por cuanto ella exige la gratuidad del encargo para que corran de cuenta del Estado las citadas diferencias,

SE RESUELVE:

Aprobar las siguientes promociones interinas propuestas por la Comisión Departamental de Montevideo:

A favor del auxiliar 1.o don Agustín Geille, para reemplazar al señor Luis Scarzolo Travieso en el empleo de Secretario de dicha Corporación, debiendo aquél ser sustituído por el Auxiliar 2.o don J. Eduardo Villarino, quien, á su vez, será reemplazado por el Auxiliar 3.o don Francisco Calvi, todos con la antigüedad del 1.o del corriente.

Estas promociones durarán el tiempo que dure la licencia del señor Scarzolo Travieso, y en cuanto á los sueldos se estará á lo que expresa el primer considerando de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Autoriza las obras de drenaje que se indican, para el saneamiento del local que ocupa el edificio de la Escuela de Agronomía.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 14 de 1911.

(Carpeta núm. 1804|1910).

Vistos: Estos antecedentes motivados por la gestión del Consejo de Administración y Patronato de la Escuela de Agronomía para que se corrijan los defectos de que adolecen los caminos que circundan el edificio de dicha Institución.

Considerando: Que del informe expedido por la Inspección de Vialidad, resulta que se producen en el referido local filtraciones peligrosas á causa de la inclinación inconveniente de dichos caminos y de los jardines que dan acceso y rodean el edificio; Que á fin de evitar los ingentes gastos que ocasionaría la corrección de ese defecto, propone la citada Inspección el saneamiento del local por medio de un drenaje en la forma de que instruyen los croquis agregados y cuyo costo será de seiscientos setenta pesos ochenta y cinco centésimos ($ 670.85),

SE RESUELVE:

Aprobar el plan de obras proyectado por la Inspección General de Vialidad, que se ejecutará por esta Oficina con el objeto á que alude esta resolución, dentro de la suma en que ha sido presupuestado.

Comuníquese y devuélvase este expediente á la misma Inspección.

Publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 17 DE ENERO DE 1911.

1—Se manda expedir decreto aceptando la renuncia del ingeniero Juan P. Lamolle y encargando del despacho del Ministerio de Obras Públicas al Oficial Mayor don Pedro C. Rodríguez.

2—Decreto á que se refiere el número anterior.

3—Se manda expedir decreto nombrando al doctor José Mainginon miembro titular del Consejo Nacional de Higiene, por el tiempo que dure la vacante dejada por el doctor Julio J. Etchepare.

4—Decreto á que se refiere el número anterior.

5—Decreto nombrando para desempeñar el empleo de inspector departamental de higiene de Maldonado al doctor don Nicolás Bergalli.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Pedro Ruglio—Sobre reconsideración á una resolución de la Dirección de Impuestos Internos.—A la Dirección de Impuestos Internos.

—Expediente de varios empleados de la División de Ganadería—Sobre devolución de descuentos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Julio Arcos—Sobre diferencias de sueldo.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Empresa de Luz Eléctrica de Paysandú—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—Al Ministerio del Interior.

—Expediente de la Curia Eclesiástica—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Sobre despacho libre de derechos de útiles para la Legación Argentina.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina —Libra orden de pago por $ 480.— á favor del general Salvador Tajes.—A la Contaduría General.

—Liquidación por $ 116.82 á favor del regimiento de Caballería núm. 8.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota de la Oficina Hidrográfica—Sobre despacho libre de derechos de noventa y tres barricas de portland.—A la Dirección General de Aduanas.

—Liquidación por $ 74.10 á favor de Agustín Peirano.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Expediente de Julio M. Viana—Ofrece en venta un vapor.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Expediente del teniente 1.o graduado Arturo de León—Solicita la baja absoluta del ejército.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Liquidación por $ 39.75 á favor de Wilhem Nachtroych.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación por $ 65.50 á favor de Otto Recch y Richard Stapelfelt.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota del Banco de la República—Eleva el estado de cuentas con el Gobierno hasta el 31 de Diciembre último.—Acúsese recibo y pase á la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre entrega de un contrabando á los empleados E. T. Silva é Isabelino Corbo.—A la Dirección de Impuestos Internos.

—Expedientes (tres) de Hijos de G. A. Gamberoni—Sobre despacho libre de derechos de aparatos langosticidas.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del batallón de Infantería núm. 4 —Pide el pago de $ 40.—A la Contaduría General.

—Notas (varias) del Ministerio de Obras Públicas — Comunica diversas resoluciones sobre pagos por obras de vialidad, etc.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General y Escuela de Agronomía—Notas transcribiendo la resolución por la cual declárase cesante al señor Alejandro Berstein, ayudante interino de Meteorología en dicho Instituto.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relacionados con el pedido de inspección del edificio que ocupa la escuela de 2.o grado núm. 26 de este Departamento, bajo la faz higiénica.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares — Antecedentes relacionados con una inspección á practicarse en el edificio que ocupa la escuela rural núm. 1 del Departamento de San José.

—Universidad — Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la del Consejo Directivo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria designando catedrático interino de Historia Americana y Nacional al doctor José Salgado.

—División de Ganadería—Nota de nuestro Consulado en Bélgica acompañando un cuadro relativo al tráfico de lanas en el mercado de Amberes en el mes de Noviembre próximo pasado.

—Contaduría General—Presupuesto de la Biblioteca Nacional y Oficina de Pesas y Medidas correspondiente al mes de la fecha.

—Archívase un estado demostrativo del movimiento de inmigrantes habido en el Alojamiento durante el mes de Diciembre próximo pasado.

—Archívase una nota de la Universidad comunicando el traslado de sus oficinas al nuevo edificio de la Avenida 18 de Julio.

—División de Agricultura—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la de nuestro Consulado en España acompañando la "Gaceta de Madrid", que contiene un real decreto sobre análisis de abonos químicos.

—Archívase el memorándum elevado por la Comisión Central de Extinción de Langosta conteniendo datos sobre la marcha del acridio en el país.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente caratulado "Mezclas para utilizarse en la fabricación de materiales sílico-calcáreos", de propiedad del señor Paul Penot.

—Contaduría General—Antecedentes relacionados con el pago de los alquileres que se adeudan del edificio que ocupa la Escuela de 2.o grado número 15 de este Departamento.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relacionados con las reparaciones que exige el edificio que ocupa la Escuela de 2.o grado número 24 de la Capital.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes sobre pedido de inspección del edificio que ocupa la Escuela Rural número 4 de "Pavón" (Departamento de San José).

—Se acusa recibo á la nota de la Sociedad Agropecuaria é Hípica del Salto con la cual acompaña una medalla conmemorativa de la Exposición Internacional de Ganadería celebrada últimamente.

—Contaduría General—Presupuesto de la División de Agricultura correspondiente al mes de la fecha.

—Ministerio del Interior—Antecedentes relacionados con el pago de los haberes que se adeuda á los señores A. Declercha y H. Heguito por el mes de Mayo, como Inspectores Veterinarios en Paysandú y Santa Rosa del Cuareim, respectivamente.

—Contaduría General—Comprobantes de la inversión del presupuesto de la División de Agricultura correspondiente al mes de Diciembre ppdo.

—Ministerio del Interior—Antecedentes relacionados con el arreglo de los alambrados de los Corrales de Abasto de Trinidad.

—Concédese la licencia que por el término de 15 días solicita el Escribiente de la Oficina de Pesas y Medidas señor Andrés Pérez Ellis.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relativos al escrito de los señores Eduardo Cooper é hijo, por la Compañía Uruguay Goldfields Lda., pidiendo el libre despacho de materiales.

—Concédese la licencia que por el término de 20 días solicita el señor A. Delgado Correa, ayudante de la Sección Fábricas y Saladeros de la División de Ganadería.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relativos al escrito del señor Eduardo Cooper é hijo, por la Compañía Uruguay Consolidated Gold Mines Lda., pidiendo el libre despacho de materiales.

—Se acusa recibo á la Comisión Central de Extinción de Langosta de su nota con la cual acompaña 25 folletos de la memoria correspondiente á la invasión 1909-1910.

—División de Ganadería y Contaduría General—Notas comunicando haberse aceptado la renuncia presentada por el señor J. A. Fernando del cargo de ayudante de la Sección Importación, Exportación y Lazareto de esa División.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno y Cámara de Comercio—Notas transcribiendo de la resolución por la cual declárase procedente el registro de la marca "Neptuno" solicitado por el señor Eduardo Alvarez en representación de los señores Mauricio Lido y Cía. de Buenos Aires.

—Contaduría General — Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la licencia que por el término de seis meses sin goce de sueldo solicita el señor Horacio Araújo Villagrán, auxiliar de la Dirección General de Instrucción Primaria.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Contaduría General—Presupuesto de la Escuela de Comercio correspondiente al mes de la fecha.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública la solicitud número 10, de la Compañía Uruguay Consolidated Gold Mines, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la explotación de minas.

—Se acusa recibo á la nota de la Inspección General de Vialidad acompañando la memoria de esa oficina correspondiente al año 1910.

—Pasa á informe del Departamento Na-

cional de Ingenieros la solicitud número 40 de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de materiales destinados al funcionamiento de la fábrica de tejidos de su propiedad.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el memorándum dirigido por la Legación de los Estados Unidos de América, referente á la elaboración y venta de cerveza en la República.

—Pasa á informe de la Oficina Técnico-Administrativa la propuesta de la Empresa A. Sosa Díaz y Cía. para los trabajos de dragado de los canales de acceso á los muelles 11 y 12.

—Se remite al Ministerio de Hacienda, para que recabe informe de la Dirección General de Aduanas, la nota de la Oficina Hidrográfica acompañando una cuenta de los señores Pascual por lanchaje de varios bultos conteniendo el material que componen dos de las chatas á clapet adquiridas por el Gobierno.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública la solicitud de la Sociedad La Frigorífica Uruguaya, pidiendo el libre despacho de materiales.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite á sus efectos la solicitud número 5, de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á los talleres de tejidos é hilados.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud número 38, de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fábrica de tejidos de su propiedad.

—Pasa á informe de la Oficina Hidrográfica la propuesta de los astilleros Leebeck para la provisión de un vapor.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 17 DE ENERO DE 1911.

1—Se concede al capitán Gregorio Campbell, que presta servicios en el batallón 8.o de Infantería, la separación que solicita, así como su pase á la lista de reemplazo.

2—Se concede el pase á la lista de reemplazo solicitado por el teniente 2.o del batallón 2.o de Infantería, Wáshington P. González.

3—Se concede al teniente 2.o Luis Hierro la baja absoluta del ejército que solicita.

4—Se otorga premio de constancia de 3.a clase al cabo Fernando Benítez, del regimiento 9.o de Caballería, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

5—Se otorga al cabo Andrés Colina, perteneciente al regimiento 3.o de Caballería, premio de constancia de 1.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

6—Se otorga premio de constancia de 1.a clase al soldado Ramón Olmedo, que presta servicios en el regimiento 3.o de Caballería, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal de Gobierno.

7—Se otorga al soldado Carlos Aguiar, que presta servicios en el regimiento 3.o de Caballería, premio de constancia de 1.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno.

8—Se otorga premio de constancia de 1.a clase al soldado Salustiano Méndez, del regimiento 3.o de Caballería, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

9—Se otorga premio de constancia de 1.a clase al trompa del regimiento de Caballería número 3 José Núñez, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

10—Nota al Ministerio de Hacienda resolviendo le sea abonado el sueldo en situación de cuartel, por el mes de Noviembre último, al sargento mayor Ramón Moreno, que prestó servicios en la Comandancia Militar de Rocha.

11—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda resolviendo figure en situación de cuartel el capitán Delfino Casas, quien deberá pasar á prestar servicios en el regimiento 8.o de Caballería.

12—Orden de pago del batallón 8.o de Infantería (para A. Capelli), doscientos diez y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 219.50), importe de la limpieza y desagote del depósito de materiales fiscales, efectuados en Noviembre y Diciembre últimos.

13—Orden de pago de la Jefatura Política de Soriano (para la sucesión Varzi), treinta y cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 34.50), importe de gastos de entierro del teniente Pío Palacios.

14—No se hace lugar á la liquidación de haberes que solicita el coronel graduado Pablo Escobar, atento lo informado por el señor Comandante Militar de los Departamentos de Tacuarembó y Rivera.

15—No se hace lugar á la liquidación de haberes que solicita el teniente coronel Juan Escobar, atento el informe del señor Comandante Militar de los Departamentos de Tacuarembó y Rivera.

16—Se manda liquidar al capitán Alfonso Rimbaud la diferencia de sueldo de reemplazo á cuartel, correspondiente á los meses de Noviembre y Diciembre últimos; al teniente 1.o graduado Rafael Lacruz y tenientes 2os. Doroteo Borges y Antonio Marín, la correspondiente á Diciembre ppdo., en virtud de haber prestado servicios en el Cuerpo de Carabineros.

17—Orden de pago de la Junta de Administración Militar por seiscientos setenta y seis pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 676.64), importe de jornales y materiales utilizados en las refacciones practicadas en el local que ocupó el Batallón de Voluntarios núm. 8.

18—Orden de pago del crucero "Uruguay" por treinta y cuatro pesos sesenta y un centésimos ($ 34.61), importe de radiogramas trasmitidos y recibidos en el mes de Agosto del año ppdo., durante el viaje de Europa á esta Capital.

19—Nota al Ministerio de Hacienda resolviendo les sean abonados sus sueldos del mes de Noviembre último, en situación de cuartel, al teniente 2.o Wenceslao Acosta y alférez Juan Valdez, que prestaron servicios á órdenes de la Comandancia Militar de Salto.

20—Orden de pago del Regimiento 8.o de Caballería por ciento diez y seis pesos ochenta y dos centésimos ($ 116.82), importe de diversos gastos originados con motivo de la insurrección de Octubre último.

21—Se manda liquidar en situación de cuartel los haberes del teniente 2.o Francisco A. Márquez desde el 24 de Octubre al 13 de Diciembre ppdo., en virtud de haber prestado servicios á órdenes de la Comandancia Militar de Canelones.

22—Lista Militar correspondiente al mes de Noviembre de 1910.

23—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 27 cuentas que se mandan pagar que importan la suma de $ 15.480.56, por varios suministros.

24—Se otorga premio de constancia de 4.a clase al soldado del Regimiento 4.o de Caballería Víctor Vázquez, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

25—Se manda liquidar al teniente coronel Nieves Troche la diferencia de sueldo de reemplazo á cuartel, desde el 26 de Octubre al 23 de Noviembre últimos, por haber prestado servicios á órdenes de la Comandancia Militar de Soriano.

26—Se otorga premio de constancia de 1.a clase como retirado del servicio al ex soldado Braulio Guzmán, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

27—Se manda liquidar á la Comandancia Militar de Florida la suma de $ 90.20 para pago de alfalfa suministrada á dicha Comandancia.

28—Se acepta una propuesta formulada por el señor Jefe del Estado Mayor General á favor del alférez don Pedro Averasturi para desempeñar un puesto de su clase en el Destacamento de Infantería en San Gregorio.

29—Se acepta una propuesta hecha por el señor Jefe del Regimiento 2.o de Caballería á favor del capitán Vicente Fernández, para el cargo de Comandante del 2.o Escuadrón en dicho Cuerpo.

30—Se otorga al alférez de GG. NN. Pedro E. Carabajal cédula como retirado del servicio, con derecho al goce de una pensión equivalente al sueldo que disfrutan los del Ejército en situación de cuartel, atento lo informado por el señor Jefe de Sanidad Militar, el certificado expedido por el señor coronel León Muñoz, informe de la Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

31—Se acepta una propuesta formulada por el señor Comandante de Marina á favor del maquinista de 4.a clase don Triandafylos Papasan para ocupar el puesto de maquinista del vapor "Oriental", que se encuentra vacante.

32—Orden expedida á favor del Auxiliar del Museo Militar don Julio Baliñas por la cantidad de treinta y cinco pesos ($ 35.—), para pago de los servicios prestados hasta el día 12 del mes corriente.

33—Orden expedida á favor del señor jefe del Cuerpo de Sanidad Militar por ocho pesos ($ 8.—), para pago de cajones adquiridos para envío de elementos de sanidad al ejército.

34—Orden expedida á favor del señor Jefe de Sanidad Militar por dos pesos cincuenta centésimos ($ 2.50), para pago de transporte de tropa desde la estación Central á su cuartel.

35—Se manda liquidar al crucero "Uruguay" la suma de $ 308.—, por concepto de raciones correspondientes al mes de Noviembre último, disponiéndose que el jefe del crucero "Montevideo" reintegre al jefe del "Uruguay" $ 41.—, de los fondos qua tenga en caja, para con esta suma completar los $ 349.— que le corresponden, en virtud de que dicha cantidad le fué liquidada en el presupuesto del barco aludido para pago de las raciones de un oficial, un contramaestre y dos marineros; y con respecto á las demás sumas que también se reclaman por igual concepto, por Septiembre y Octubre últimos, no se hace lugar á la liquidación, por cuanto han sido abonadas con dinero del Estado, procedente de sobrante ó economías, como así consta de la rendición de cuentas que ha hecho el jefe del crucero "Montevideo" á la Contaduría General.

36—Se acepta una propuesta formulada por el señor comandante militar de San José á favor del sargento mayor Claudio García para ocupar el puesto de ayudan-

te de la expresada, en reemplazo del capitán Ezequiel Canales, que lo desempeña.

37—Se autoriza al señor jefe de la Fortaleza "General Artigas" para invertir la suma de $ 230.08, que tiene en caja, provenientes de economías y derechos recaudados, en la construcción de un comedor, adquisición de muebles y demás artículos que menciona.

38—Se manda liquidar desde el corriente mes en adelante en el presupuesto del regimiento 6.o de Caballería la suma de pesos 210.—, en vez de $ 140.—, que se liquidaban para pago del arrendamiento del campo destinado á pastoreo de la caballada.

39—Se autoriza al señor jefe del regimiento 8.o de Caballería para invertir la suma de $ 4.403.60 en obras de ampliación en el local del cuartel de dicho cuerpo, debiendo serle liquidada esa suma en cuatro cuotas mensuales.

40—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor brasileño "Piratininga", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

41—Nota al Ministerio de Hacienda resolviendo nombrar jefe del Destacamento en Artigas del Yaguarón al sargento mayor Felipe Saucedo.

42—Se concede la separación y pase á la lista de Reemplazo al teniente 2.o del Cuerpo de Carabineros don Doroteo Borches.

43—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Barón Fairlie", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

44—Se manda liquidar á los Cuerpos que se detallan en la relación elevada por la Junta de Administración Militar la suma de $ 4.627.61 para atender el servicio de primas de enganche, legalización de contratas y comisiones de reclutamiento.

45—Patente nacional de navegación extendida al vapor "Santos", propiedad de don Antonio Lafranco.

46—Se resuelve sea vertida en Tesorería General la suma de $ 27.— que devuelve el señor Jefe de Sanidad Militar, sobrante de la cantidad que le fué asignada para aguinaldo del personal de tropa del Cuerpo de Camilleros.

47—Se manda liquidar á la Junta de Administración Militar la suma de $ 54.— para pago á don José Mascaró por la reducción y colocación en urna metálica de restos depositados en el panteón de los servidores del Estado.

48—Orden de pago de la Junta de Administración Militar para A. Peirano por setenta y cuatro pesos diez centésimos ($ 74.10), importe de una cocina económica adquirida para el Batallón de Voluntarios núm. 8.

49—Se manda liquidar desde el mes de Diciembre ppdo. en adelante en el presupuesto del crucero "Uruguay" la asignación de mesa para los señores Jefes, á razón de $ 15.— cada uno, cargándose esta suma al presupuesto del crucero "Montevideo", del cual son jefes titulares.

50—Se otorga al alférez de Guardias Nacionales Héctor E. Sánchez una pensión equivalente al sueldo íntegro que en situación de Cuartel disfrutaban los alféreces de línea en la época en que fué inutilizado, atento el certificado expedido por el señor Comandante Militar de Florida señor Juan J. Cardozo, informes del señor Jefe de Sanidad Militar, Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

La Secretaría

DESPACHO DEL MINISTRO

Rabe, Walder y Cía.—Permiso para reembarcar 1 cajón con 4.500 cartuchos cargados.—Concedido.

—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso por 10 cajones dinamita.—Concedido.

—Comandancia Militar de Minas—Remite lista de revista de jefes y oficiales que prestan servicios en la misma durante el corriente mes.—Pase á la Contaduría General á sus efectos.

—Abelardo Roldán, Auxiliar de la Junta de Administración Militar—Solicita licencia.—Vista la precedente solicitud y de acuerdo con el informe médico del señor jefe del Cuerpo de Sanidad Militar, se resuelve: Conceder un mes de licencia al Auxiliar de la Junta de Administración Militar don Abelardo Roldán, y á sus efectos vuelva á la Junta de Administración Militar.

—Escuela Militar y Naval—Solicita provisión de 16 tarimas de las de nuevo modelo.—Pase á la Junta de Administración Militar para que provea el precedente pedido y avísese.

—Wiliams y Cía.—Solicitan privilegios de paquete para el vapor inglés "King".—Informe la Comandancia de Marina.

—Avelino Suárez, ex soldado del 3.o de Caballería—Solicita se le extienda certificado de retirado con premio de constancia de 1.a clase.—Informe la Contaduría General.

—Nacianceno Andrada, teniente 1.o—Solicita se le haga figurar en listas con su verdadero nombre, que es Gregorio Nacianceno.—Informe la Contaduría General.

—María J. Lapido de Fernández, viuda de teniente 1.o graduado—Solicita cédula y pensión.—Informe la Contaduría General.

—Juana H. de Sicard—Solicita liquidación y abono de pensiones devengadas.—Informe la Contaduría General.

—Menores Muelas, hijos de coronel—Solicitan traspaso de cédula y pensión.—Informe la Contaduría General.

—Vicente Pérez, servidor del Paraguay—Solicita liquidación de pensiones.—Informe la Contaduría General.

—Carlos Olivieri, alférez de navío—Solicita arreglo de diferencia de sueldo.—Informe la Contaduría General.

—Leonarda Marcelina Chaves — Solicita abono de sus haberes correspondientes á Noviembre y Diciembre de 1910.—Informe el Estado Mayor General.

—Elena Baffico de Rodríguez, viuda de coronel—Solicita cédula y pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Escuela Militar y Naval—Eleva cuentas de inversión y comprobantes correspondientes á Octubre y Noviembre.—Pase á la Contaduría General á sus efectos.

—Vidal y Battestin—Solicita privilegios de paquete para el vapor argentino "Broenir".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Comandancia Militar de Soriano—Remite cuentas originadas por compra de mercaderías y otros artículos con motivo de la movilización de fuerzas.—Pase al Ministerio de Hacienda para la resolución que corresponda.

—Jefatura Política de Tacuarembó—Nota sobre justificación de revista por Noviembre último del alférez Pedro Averasturi y del guerrero del Paraguay Pantaleón Toya.—Pase á la Contaduría General.

—Escuadrón de Caballería número 1—Cuenta por servicio fúnebre para el ex soldado Manuel Toranza.—Informe la Contaduría General.

—Guillermo Pereda—Propone ceder una faja de terreno para apertura de una calle que separará su propiedad del terreno en que se halla emplazado el cuartel del regimiento de "Blandengues".—A la Fiscalía de Gobierno.

—Estado Mayor General—Solicita se provea á la Comandancia Militar de los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro, de 50 portarregatones de suelas para lanzas de caballería y 715 dragonas negras para sables.—Se manda proveer.

—Capitán Agustín F. Vázquez, de la compañía de Infantería número 6—Reitera pedido de licencia.—Concedida por 15 días; vuelva al Estado Mayor General.

La Secretaría

ESCUELAS PRIVADAS

RESULTADO DEL CERTAMEN DE EXPOSICIONES, EN CONMEMORACIÓN DEL LXXXV ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Inspección de Enseñanza Privada.

Montevideo, 9 de Enero de 1911.

Señor Encargado del Despacho del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, doctor don Julián de la Hoz.

Tengo el agrado de llevar á conocimiento de V. E. que el Certamen de Composiciones celebrado entre los alumnos de las escuelas privadas en conmemoración del LXXXV aniversario de la Independencia Nacional, obtuvo el éxito más halagüeño, según la declaración formulada por el jurado en el acta que se libró con tal motivo.

El número de escuelas que concurrieron fué de 27 con un total de 223 composiciones, y de éstas, fueron premiadas 199 con las clasificaciones siguientes: 62 sobresalientes, 84 muy buenas y 53 buenas.

La distribución de los Diplomas de Honor á las escuelas y de los certificados á los alumnos, ya está por terminar, pues sólo faltan tres establecimientos que retiren sus premios.

Cumplido el deber de informar á V. E. sobre el resultado de tan simpático torneo, sólo me resta presentarle mi sincero reconocimiento por la cooperación que se dignó dispensar para su mejor realización.

Saludo á V. E. muy atentamente.

Serafín Ledesma.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 13 de 1911.

Publíquese.

JULIÁN DE LA HOZ.

ACEPTACIÓN DE CARGO

NOTA DEL DOCTOR CARLOS SÁENZ DE ZUMARÁN, NOMBRADO VOCAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.

Montevideo, Enero 13 de 1911.

Excmo. señor Ministro de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, doctor don Julián de la Hoz.

Excmo. señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de ese Ministerio núm. 60 acompañando copia del decreto de fecha 7 del corriente por el cual se me nombra vocal de la Dirección General de Instrucción Primaria.

Al aceptar el cargo, que prometo desempeñar con toda dedicación, cumplo con agradecer al Poder Ejecutivo la distinción de que me ha hecho objeto y aprovecho la oportunidad para saludar al señor Ministro con mi mayor consideración.

Carlos Sáenz de Zumarán.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 16 de 1911.

(Carpeta núm. 60).

Publíquese.

DE LA HOZ.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas después de mi parte de ayer.

Montevideo, Enero 17 de 1911.

ENTRADAS

Vapor alemán «Nitokris», de Hamburgo y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 189 pasajeros.

—Vapor argentino «Madrid», de Punta del Este, con 1 pasajero.

—Vapor argentino «Roma», de Buenos Aires, con 143 pasajeros.

—Vapor argentino «Guazú», del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 220 pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», del Salto y escalas, con 322 pasajeros.

—Vapor nacional «París», de Buenos Aires, con 160 pasajeros.

—Vapor inglés «Natal Transport», de Amberes y Londres, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hyperia», de Nueva York, sin pasajeros.

—Vapor inglés «King Arthur», de Cardiff y Las Palmas, sin pasajeros.

SALIDAS

Yate norteamericano «Carnegie», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Montevideo», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Tamar», para Río de Janeiro, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Nitokris», para Valparaíso y escalas, con 6 pasajeros.

—Vapor argentino «Madrid», para Buenos Aires, con 98 pasajeros.

—Vapor argentino «Río Uruguay», para Buenos Aires, con 146 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 89 pasajeros.

—Vapor argentino «Triton», para Salto y escalas, con 84 pasajeros.

—Vapor inglés «Benedict», para Manaos, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Tainui», para Tenerife, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Senadores

CITACION

Montevideo, Enero 17 de 1911.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre modificación de la actual Usina Eléctrica de Montevideo.

M. Magariños Solsona, 1.er Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 17 DE ENERO DE 1911—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este al Sureste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 759.00.

Temperaturas: Normal 21°00, á la intemperie 27°10; máxima 21°30, á la intemperie (sol) 28°50; mínima 20°00, á la intemperie 21°80.

Viento E. S. E., 32 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 48 kilómetros á las 4 h. p. m.

Tensión del vapor de agua 15.65. Humedad relativa 64.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 13°40.

Cloruro de sodio por litro, gramos 15.87.

Cloro libre por litro, gramos 9.62.

—Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 17 de Enero de 1911

Luis Mendoza y Duval, Antonio Seguez, Arturo Golay, Domingo Rilla y hermanos, José Espalter, Eugenio Berrutti, Pedro Berrutti, Ernestina G. de Farinha, José Musso, José Peluffo, Juliana C. Reboledo, Francisco D. Barrere, Juan Montero.

Informe sobre propuesta de venta — Rache, Leite y Cía. al Ministerio de Guerra y Marina.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 17 de 1911.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
23.500	para fin de Febrero . .	75 20
1.880	al contado	75 80
4.700	para el 18 de Enero . .	75 90
4.700	ídem ídem	75 80
4.700	ídem ídem	75 90
7.050	ídem ídem	75 80
4.700	ídem ídem	75 80

Títulos Hipotecarios serie E

1.000	para el 18 de Enero . .	97 80

Títulos Hipotecarios serie F

2.000	para el 18 de Enero . .	96 —
8.000	ídem ídem	96 —
1.000	ídem ídem	96 —

Títulos Hipotecarios serie H

Pesos		Por ciento
10.000	para el 21 de Enero . .	95 —

Certificados A. del Banco Hipotecario

10.000	para fin de Febrero . .	42 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

4.700	para fin de mes . . .	76 —
9.400	para el 17 de Enero . .	75 90
4.700	para fin de mes . . .	76 —

Títulos Hipotecarios serie G

5.000	para fin de mes . . .	95 70

Títulos Hipotecarios serie H

30.000	para fin de mes . . .	95 —

Títulos Hipotecarios serie I

3.000	para el 18 de Enero . .	94 90
1.000	ídem ídem	95 —

Certificados A. del Banco Hipotecario

5.000	para fin de mes . . .	41 80
30.000	ídem ídem	41 70
10.000	para fin de Febrero. .	42 —
5.000	ídem ídem	42 —
10.000	para fin de mes . . .	41 80
10.000	para fin de Febrero . .	42 —
5.000	ídem ídem	42 —
10.000	para fin de mes . . .	41 80
30.000	para fin de Febrero. .	42 10
20.000	para fin de mes . . .	41 70
20.000	para fin de Febrero . .	42 10
5.000	ídem ídem	42 —
20.000	ídem ídem	42 —
20.000	para fin de mes . . .	41 60
5.000	para el 18 de Enero . .	41 70
10.000	para fin de Febrero . .	42 20
10.000	para fin de mes . . .	41 70
10.000	para fin de Febrero . .	42 —
15.000	ídem ídem	42 —
20.000	hasta fin de mes . . .	41 60
20.000	para fin de mes . . .	41 60
10.000	ídem ídem	41 60

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Enero 17 de 1911

José F. Mondino, oriental, 37 años, soltero, Orillas del Plata 130.

Catalina Avelino de Piombo, italiana, 93 años, casada, Venezuela 18.

Tomasa Sánchez, oriental, 10 días, Emilio Reus 83.

Josefa Murano de Palombo, italiana, 66 años, viuda, Tacuarembó 102.

Vicente Rossi, italiano, 68 años, casado, Orillas del Plata 251.

Carolina Ortiz, oriental, 22 años, soltera, Casa de Aislamiento.

Juana Pérez de Marghieri, oriental, 33 años, casada, Rambla 193.

Berta Verdié, oriental, 8 meses, Garibaldi 22.

María Angélica González, oriental, 2 meses, Asilo de Expósitos.

Filomena Fondechi, italiana, 6 años, Recinto 123.

José Martínez, español, 30 años, soltero, Cerrito 1.

Zabala Luna, oriental, 19 años, soltero, Hospital Militar.

José Pedemonte, italiano, 59 años, viudo, Hospital Italiano.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 62

CAMARA DE REPRESENTANTES

66.a SESION EXTRAORDINARIA

ENERO 17 DE 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARIA RODRIGUEZ

Entran al salón de sesiones, á las 4 y 20 p. m., los señores representantes: Avegno, Barboza, Bélinzon, Brito, Cachón, Fernández Saldaña, Freire, Gilbert, Gomensoro, Gómez, Iglesias, Lezama, Miláns, Miranda (don Ambrosio S.), Oneto y Viana, Paullier, Quintana, Ramón Guerra, Repetto, Rivas, Rodríguez (don Gregorio L.), Salterain, Samacoitz, Sánchez, Semblat, Sudriers y Vidal Belo.

Total: 28.

Faltan:

Con aviso, los señores: Giribaldi Heguy, Miranda (don Arturo) y Rücker.

Total: 3.

Con licencia, los señores: Bica, Castro (don Juan Pedro), Gnani y Pereda.

Total: 4.

Con renuncia, los señores: Berro, Cortinas, Durán, Laguna, López, Martínez, Moratorio Palomeque, Navarrete, Ponce de León, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Rosalío), Roxlo, Ruiz Zorrilla y Trelles.

Total: 14.

Sin aviso, los señores: Abellá y Escobar, Arrézaga, Aragón y Etchart, Arena, Bergalli, Blanco, Canessa, Castro (don Carlos), Díaz, Espalter, Ferrando y Olaondo, García, Gómez Folle, Hontou, Icasuriaga, Lagarmilla, Manini Ríos, Massera, Mendivil, Mora Magariños, Moratorio, Muró, Negro, Pelayo, Pittaluga, Puppo, Rodó, Sanguinetti, Sanguinet, Sierra, Soca, Sosa, Stirling, Suárez, Terra, Travieso, Vidal y Zorrilla.

Total: 38.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á V. H. el Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo acordando una pensión vitalicia á la señora viuda é hija soltera del doctor Gonzalo Ramírez."

—A la Comisión de Peticiones.

"La Asamblea General de socios del Ateneo de Montevideo, por intermedio de su Presidente y Secretario, expresa á la Honorable Cámara su agradecimiento con motivo de la ley dictada para que se le entreguen $ 30.000 á los fines de regularizar su situación financiera."

—Archívese.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

COMISION PERMANENTE

Sesión del 17 de Enero de 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON JUAN BLENGIO ROCCA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

Entran al salón de sesiones, á las 4 y 40 p. m., los señores representantes: Rodríguez (don Antonio María), Repetto, Brito, Sudriers y Gómez.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Va á darse lectura del acta de la sesión anterior.

(Se lee la del 7 de Enero).

Puede observarse el acta leída.

No habiendo observación, queda aprobada.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguietes):

"El Poder Ejecutivo solicita el acuerdo de V. H., para nombrar al señor Daniel Muñoz, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República Argentina."

—A una Comisión Especial compuesta por los señores Rodríguez y Gómez.

"El mismo solicita el acuerdo de Vuestra Honorabilidad para nombrar Intendentes Departamentales á los señores: Ramón V. Benzano, Eduardo Lenzi, Felipe Suárez, Marcelino Leal, Fernando Triani, Carlos Bica, José Ballesteros y Galarza, Manuel de la Paz Velazco, Juan Gorlero, Ursino Barreiro, Rufino Peluffo, Julio M. Sánchez, Eliseo Marzol, Julio M. Oliver, Román Orozco, José Lois, Ramón V. Sierra, Bernardino E. Orique é ingeniero Manuel Miláns."

—A una Comisión Especial compuesta por los señores Rodríguez y Repetto.

"El mismo acusa recibo de la comunicación de V. H. con que acompaña el expediente seguido contra el revisador de impuestos don Juan Cortés, últimamente fallecido."

—Archívese.

"El mismo acusa recibo de las resoluciones de V. H. que acuerdan la venia solicitada por el señor José E. Rodó para aceptar el cargo de Delegado del Gobierno de Venezuela al Congreso Postal á realizarse en esta Capital, y la referente al señor Jaime F. Bravo para aceptar y usar la condecoración al Mérito Militar, conferida por el Gobierno de Chile."

—Archívese.

"El señor Pedro Etchart reitera y amplía su petición anterior sobre reposición en el cargo de jefe de la Sucursal de Correos de Peñarol."

—A sus antecedentes.

"El ciudadano don Pedro C. Rodríguez solicita la venia constitucional para aceptar la condecoración de Caballero de 1.a clase de la Orden de Wasa, conferida por el gobierno de Suecia."

—A una Comisión Especial compuesta de los señores Rodríguez y Gómez.

"El ciudadano don Víctor Benavídez solicita venia constitucional para aceptar igual condecoración y de la misma procedencia."

—A la misma Comisión.

Señor Sudriers—Las venias que solicitan los ciudadanos Rodríguez y Benavídez para usar condecoraciones, están en el mismo caso de las que ya han sido conferidas por esta Comisión Permanente.

Creo, pues, que el proyecto se podría redactar de inmediato para ser sometido á la sanción de esta Comisión.

De manera que hago moción para que se traten sobre tablas.—(Apoyados).

Señor Presidente—Se va á votar.

Si se tratan sobre tablas los asuntos que indica el señor diputado Sudriers.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Señor Repetto—La Comisión Especial designada para dictaminar sobre el nombramiento de Intendentes se halla también habilitada para informar verbalmente sobre el asunto. De manera que yo haría moción para que se tratara sobre tablas en ambas discusiones.—(Apoyados).

Señor Sudriers—Creo que en particular, tratándose de la venia para nombrar Intendentes, la Comisión Permanente necesita hacer un estudio un poco más meditado respecto de las personas que deben nombrarse.

De manera que creo conveniente, para el mejor estudio de este asunto, que la Comisión lo estudiara é informara con cierta detención.

Así es que haría moción en el sentido de que la Comisión nombrada por la Mesa se expidiera en este asunto para la próxima sesión.

Señor Repetto—Yo no apoyo la indicación del señor diputado Sudriers porque son solamente cuatro los nuevos Intendentes que se nombran: los demás, todos son confirmados.

Así es que no veo el inconveniente que habría para poder pasar á cuarto intermedio y después presentar su dictamen la Comisión.

Señor Presidente—En caso que la Honorable Comisión Permanente resolviera tratar sobre tablas el asunto que indica el señor diputado Repetto, tendría que pasar á sesión secreta.

¿Ha sido apoyada la moción del señor diputado Repetto?—(Apoyados).

Se va á votar.

Si se trata sobre tablas la venia que solicita el Poder Ejecutivo para nombrar Intendentes Departamentales á las personas que figuran en el Mensaje respectivo.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Señor Rodríguez (don Antonio M.a) —También se halla habilitada la Comisión Especial designada para pronunciarse en la venia que solicita el Poder Ejecutivo para nombrar Ministro Plenipotenciario en la República Argentina al señor Daniel Muñoz.

Por esa razón hago moción para que este asunto se trate sobre tablas en ambas discusiones en la presente sesión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Se va á votar.

Si se trata sobre tablas la venia que solicita el Poder Ejecutivo para nombrar á don Daniel Muñoz Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República Argentina.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Se va á dar lectura de las solicitudes presentadas y de los proyectos de resolución que han de recaer en las solicitudes de los ciudadanos Pedro C. Rodríguez y Víctor Benavídez, á que se refiere la moción del señor diputado Sudriers.

(Se lee):

"A la Honorable Comisión Permanente.

Ruego á V. H. quiera acordarme la venia constitucional que me es necesaria para aceptar la condecoración correspondiente á caballero de primera clase de la Orden de Wasa con que me ha favorecido el Gobierno de Suecia.

Presento á V. H. las seguridades de mi consideración más distinguida.

Montevideo, Enero 17 de 1911.

Pedro C. Rodríguez."

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Concédese al ciudadano don Pedro C. Rodríguez la venia que solicita para aceptar y usar la condecoración correspondiente á Caballero de primera clase de la Orden de Wasa que le ha sido conferida por el Gobierno de Suecia.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

El 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Léase la petición del señor Benavídez.

(Se lee):

"Montevideo, Enero 14 de 1911.

A la H. Comisión Permanente:

Ruego á V. H. quiera acordarme la venia constitucional que me es necesaria para aceptar la condecoración correspondiente á Caballero de 1.a clase de la Orden de Wasa, con que me ha favorecido el Gobierno de Suecia.

Presento á V. H. las seguridades de mi consideración más distinguida.

Víctor Benavídez."

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Concédese al ciudadano don Víctor Benavídez la venia que solicita para aceptar y usar la condecoración correspondiente á Caballero de primera clase de la Orden de Wasa, que le ha sido conferida por el Gobierno de Suecia.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

El 2.o es de orden.

Queda sancionado y se comunicará.

La Honorable Comisión Permanente pasa á sesión secreta para considerar los demás asuntos.

(Así se efectúa y vueltos á sala dice):

Continúa la sesión.

De acuerdo con lo resuelto, se incorporarán al acta de la sesión pública las resoluciones tomadas en la sesión secreta.

(Las resoluciones son las siguientes):

Poder Ejecutivo.

Montevideo, 14 de Enero de 1911.

Honorable Comisión Permanente:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 81 de la Constitución de la República, vengo á solicitar el correspondiente acuerdo de V. H. para designar al señor don Daniel Muñoz Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República Argentina.

Saludo á V. H. con la mayor consideración.

CLAUDIO WILLIMAN.
EMILIO BARBAROUX.

RESOLUCION

Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo que solicita para designar al señor Daniel Muñoz Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República Argentina.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 16 de 1911.

A la Honorable Comisión Permanente.

El Poder Ejecutivo, vista la prescripción del artículo 2.o de la ley del 18 de Diciembre de 1908, viene á solicitar de V. H., por medio del presente Mensaje, el acuerdo para nombrar Intendentes Municipales.

De Montevideo: al señor Ramón V. Benzano; de Canelones: al señor Eduardo Lenzi; de Colonia: al señor Felipe Suárez; de Salto: al doctor Marcelino Leal; de Paysandú: al doctor Fernando Triani; de Rivera: al señor Carlos Bica; de Artigas: al señor José Ballesteros Galarza; de Treinta y Tres: al señor Manuel de la Paz Velazco; de Maldonado: al señor Juan Gorlero; de Florida: al doctor Ursino Barreiro; de Durazno: al doctor Rufino Peluffo; de Flores: al doctor Julio M. Sánchez; de Rocha: al señor Eliseo Marzol; de Tacuarembó: al señor Julio M. Oliver; de Río Negro: al señor Román Orozco; de Minas: al señor José Lois; de San José: al señor Ramón V. Sierra; de Cerro Largo: al señor Bernardino E. Orique; de Soriano: al ingeniero Manuel Miláns.

El Poder Ejecutivo se complace con este motivo en reiterar á V. H. las seguridades de su más alta consideración.

CLAUDIO WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

RESOLUCION

Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo prescripto por el artículo 2.o de la ley de 18 de Diciembre de 1908 para nombrar Intendentes Municipales: de Montevideo, al señor Ramón V. Benzano; de Canelones, al señor Eduardo Lenzi; de Colonia, al señor Felipe Suárez; de Salto, al doctor Marcelino Leal; de Paysandú, al doctor Fernando Triani; de Rivera, al señor Carlos Bica; de Artigas, al señor José Ballesteros Galarza; de Treinta y Tres, al señor Manuel de la Paz Velazco; de Maldonado, al señor Juan Gorlero; de Florida, al doctor Ursino Barreiro; de Durazno, al doctor Rufino Peluffo; de Flores, al doctor Julio M. Sánchez; de Rocha, al señor Eliseo Marzol; de Tacuarembó, al señor Julio M. Oliver; de Río Negro, al señor Román Orozco; de Minas, al señor José Lois: de San José, al señor Ramón V. Sierra; de Cerro Largo, al señor Bernadino E. Orique y de Soriano al ingeniero Manuel Miláns.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Habiéndose agotado la orden del día, si no se hace uso de la palabra se levantará la sesión.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 5.10 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 18 de Enero de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARTÍNEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras núm. 13, y doña JUANA SANS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1365-v.en.26.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO DARNAUD, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 151, y doña DELIA CATALINA ARTIGALÁ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Limiers núm. 200.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1366-v.en.26.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PABLO MEISEL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña ANGELA MARIA GUFFANTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1367-v.en.26.

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincón del Cerro, domiciliado en esta Sección, y doña ANGELA PINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincón del Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1368-v.en.26.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO UMBERTO GIOVANNONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la calle Agraciada núm. 965, y doña MARIA DE LOS ANGELES SAEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Matiste, domiciliada en la calle Agraciada núm. 965.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1369-v.en.26.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO ALCARDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga núm. 653, y doña CARMEN INES COSSIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 601.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1370-v.en.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BACCINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria núm. 41, y doña ADELA FRANZINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1371-v.en.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SCHIAPPAPIETRE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Morales s|n., y doña JOSEFA LUNGO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Barreiro núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1372-v.en.26.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FERME, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Coquimbo núm. 15, y doña MARIA PERRONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en la calle Coquimbo núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1373-v.en.26.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COLOMBO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en Peñarol, y doña CANDIDA PÉREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1374-v.en.26.

Venta de farmacia

Se hace saber de conformidad con la ley respectiva que he proyectado vender la farmacia "Seré", cuya venta fué convenida entre los señores Horacio Vachelli y José María Delgado, con la firma social Paoletti Seré, propietarios estos de dicho negocio establecido en esta plaza, calle Uruguay esquina Florida. A esta venta procederé en virtud de lo establecido en el concordato Extra-Judicial homologado por el señor Juez Letrado de Comercio de 2.o Turno, según la cual el socio señor Juan B. Seré de la firma mencionada quedó separado de los negocios de la misma desde la fecha en que se homologó el concordato, haciéndose cargo de la liquidación el socio que subscribe. Aunque los acreedores del establecimiento que se va á enajenar, ya han manifestado su conformidad con esta operación, en previsión de que alguno no hubiere sido consultado y de conformidad con la ley de la materia, se les emplaza para que concurran al domicilio expresado dentro del término de 30 días contados desde esta publicación.—Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Augusto Paoletti.*

1144-v.fb.9.

Disolución de sociedad

Participamos que de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Gotuzzo y Rizzo, giraba en esta plaza en el ramo de despacho de bebidas establecida en la calle Córdoba núm. 6b, separándose de ella el socio Nicolás Gotuzzo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Rizzo. A los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Nicolás Gotuzzo.*—*José Rizzo.*

1143-v.fb.17.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política llama á licitación pública por segunda vez, para la provisión de ochocientos cascos de invierno para guardias civiles, ciento ochenta ídem de paño y de pirámide para guardias de seguridad y cien cascos de diario para bomberos, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente, á las 4 p. m., en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Enero 13 de 1911.—P. A.: *A. Villaverde*, Oficial 1.o.

1115-v.en.19.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que

no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.
LA ADMINISTRACION.

Asistencia Pública Nacional

A LOS CARPINTEROS

Se llama á propuestas para la ejecución de las obras de carpintería en los cuatro pabellones en construcción en la Casa de Aislamiento, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Oficina Técnica de Arquitectura, calle Rincón núm. 23, de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Asistencia Pública, hasta el momento de su apertura, que tendrá lugar en el mismo local, el viernes 20 del corriente á las 5 p. m.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*La Dirección General.*

1074-v.en.20.

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

LLAMADO A LICITACION

Por disposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores, llámase á licitación por el término de diez días, contados desde la fecha, para la reimpresión de las Actas y Tratados celebrados por el Congreso Internacional Sud Americano de Montevideo, sobre Derecho Internacional Privado.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría del Ministerio á disposición de los interesados.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados.

El día 25 á las 4 p. m., estén ó no presentes los interesados, se procederá á tomar en consideración las propuestas que se hayan presentado. El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la que se juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas, si las encontrara inaceptables.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*La Secretaría.*

1125-v.en.25.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación para la provisión y colocación de gabinetes higiénicos en los depósitos de la Aduana.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de once (11) gabinetes higiénicos que se destinarán á los depósitos de Aduana, de acuerdo con la memoria, pliego de condiciones y modelos que se hallan de manifiesto en esta Oficina, calle Piedras núm. 156, y que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 31 del corriente á las 3 de la tarde en dicha Oficina, reservándose la Administración del Puerto el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 4 de 1910.—*Eduardo A. Lukasiewicz,* oficial 1.o.

1062-v.en.24.

Oficina de Verificación G. de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber á los comerciantes, industriales, etc., que en razón de estar exonerados del pago de patente de giro, no abonan el Impuesto de Visita de Pesas y Medidas en la Dirección General de Impuestos Directos, que deben satisfacer el referido Impuesto de Visita en esta Oficina calle Piedras núm. 79, antes del 31 del corriente.

Se previene igualmente á los que tengan en uso con fines comerciales pesas y medidas con faltas ó fallas ó que contravengan en cualquier otra forma las disposiciones vigentes en la materia, que deben regularizarlas dentro del mencionado término, pasado el cual los señores Contrastadores, procederán á la inspección domiciliaria y de ambulantes, aplicando á los infractores las penas establecidas por la ley.

Horas de Oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Juan A. Capurro,* Verificador General.

1100-v.en.26.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 623

Con fecha 3 de Enero de 1911, los señores Gros-curth y Ca., apoderados de la Sociedad Anónima "Nutricia Centrale fur Backhaus Milch", domiciliada en Berlín, han solicitado el registro de la marca:

"PROF. Dr. BACKHAUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clase 64.a, con la ampliación de productos de lechería, clases 65.a y 80.a, todos los preparados de leche y sustancias procedentes, etc.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1136-v.fb.2.

ACTA N.o 593



Con fecha 5 de Diciembre de 1910, el señor Juan B. Fontán, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SUD AMERICANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a y 62.a—Montevideo, Enero 5 de Enero de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1071-v.en.25.

ACTA N.o 610



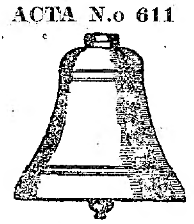
Con fecha 21 de Diciembre de 1910, los señores Juan M. Basso y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"POMONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 5 y 9, clases 1.a, 11.a, 13.a, 17.a, 41.a y 74.a.—Montevideo, 5 de Enero de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1069-v.en.25.

ACTA N.o 611



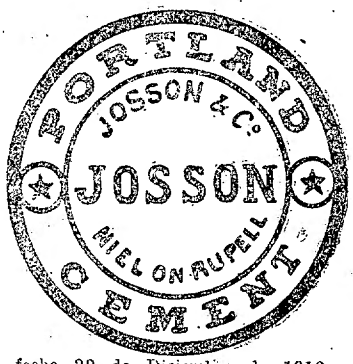
Con fecha 21 de Diciembre de 1910, el señor Alberto Martirené, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CAMPANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 9.a, 12.a, 14.a y 58.a.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1135-v.fb.2.

ACTA N.o 620



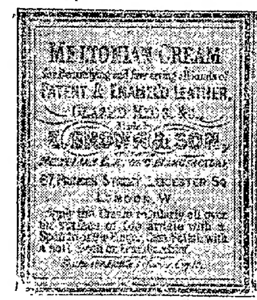
Con fecha 29 de Diciembre de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sociedad Anónima de Niel-on-Rupell, Ancienne Fabrique de Cement Portland Josson y Cía., domiciliada en Niel (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca:

"JOSSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a, especialmente cemento portland y tierra hidráulica.—Montevideo, Enero 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1053-v.en.22.

ACTA N.o 581



Con fecha 22 de Diciembre de 1910, los señores Hropp Hueck y Cía., apoderados de la firma E. Brown y Son, domiciliados en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"MELTONIAN CREAM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1119-v.en.31.

ACTA N.o 601

Con fecha 7 de Diciembre de 1910, el señor Melchor Maurente, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ISIPOU"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a, y especialmente un específico.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1120-v.en.31.

ACTA N.o 622

Con fecha 2 de Enero de 1911, los señores A. M. Fernández y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANTICUARIO".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1 y 8, clases 1.a de esta: granos, harinas, féculas, algodones en bruto y otras fibras y semillas; y las clases que van desde la 62.a inclusive: hasta la 71.a tambien inclusive.—Montevideo, Enero 13 de 1911.—*Ricardo Sanchez,* Jefe de Sección.

1121-v.en.31.

ACTA N.o 572

Con fecha .. los señores Nadal y Filippini, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA FE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clase 58.a, 44.a al 55.a.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1095-v.en.28.

ACTA N.o 596

Con fecha 5 de Diciembre de 1910, los señores José Fiocchi y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TRINCHIERI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, calses 68.a y 69.a.—Montevideo, Enero 5 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1070-v.en.25.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 621



CERVEZA HIMLER
MARCA REGISTRADA



Con fecha 30 de Diciembre de 1910, el señor Alberto Himler, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1102-v.en.29.

ACTA N.o 625



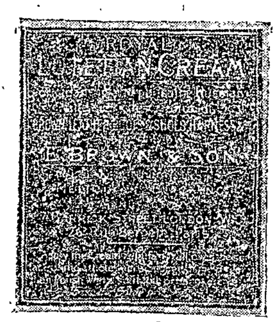
Con fecha 7 de Enero de 1911, la señora Margarita Lavrut, domiciliada en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNIC Y EL N.o 540"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7. clase 58.a.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1094-v.en.28.

ACTA N.o 582



Con fecha 22 de Diciembre de 1910, los señores Kropp Kueck y Cía., apoderados de la firma E. Brown y Son, domiciliados en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ROYAL LUTETIAN CREAM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1114-v.en.31.

ACTA N.o 570

Con fecha 10 de Noviembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Burroughs Wellcome y Cía., domiciliados en Londres (Inglaterra), han solicitados el registro de la marca:

"TABLOID"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9. clase 79.a.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1101-v.en.29.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de Primer Grado vacantes actualmente y ocupadas por Maestros varones, así como para las del mismo carácter que queden vacantes en las Escuelas urbanas de la Capital, hasta el 31 de Diciembre de 1911, de acuerdo con las bases existentes al respecto.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.

Se hace saber á los interesados que la Dirección General ha resuelto, en vista de la no concurrencia al acto anterior de maestros varones empleados, que pudieron concurrir (hecho que se viene repitiendo de un tiempo á esta parte) que los cargos á que se refiere este llamado que no sean llenados con aspirantes varones, lo serán definitivamente con mujeres, teniendo en cuenta el resultado del concurso respectivo ó sea el que se celebre para el año 1911. —Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1116-v.mz.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las Bases formuladas, para proveer las Ayudantías de Primer Grado, para aspirantes mujeres, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1911 en la Escuelas Urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1124-v.mar.31.

Ingreso á los Institutos Normales

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales, se recibirán en ésta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1077-v.fb.15.

Mesas examinadoras

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros en el período de Enero próximo, estarán formadas como sigue:

Día 16—Lectura—Señor presidente; vocales, señorita Sofía Diano y señor Orestes Araujo.

Día 16—Caligrafía—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 18—Geografía y Cosmografía—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Orestes Araujo y Luis Morandi.

Día 20—Nociones de Ciencias—Señor presidente; vocales, señores Enrique Reyes y doctor Eduardo Roubaud.

Día 23—Agricultura—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Alfredo Montero y Teodoro Alvarez.

Día 25—Matemáticas—Sr. presidente; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 27—Moral y Religión—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Clotilde Luisi y doctor Francisco Simón.

Día 30—Economía doméstica y labores—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 1.o de Febrero—Historia y Constitución—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, doctores José Salgado y José Pedro Segundo.

Día 6—Gramática y Composición y Retórica—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señor Francisco Gamez Marín y señorita Leonor Hourticou.

Día 8—Dibujo—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Domingo Laporte y Casimiro A. Pfaffly.

Día 10—Dibujo y Caligrafía (3er. grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 13—Pedagogía—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señor Joaquín R. Sánchez y señorita Leonor Hourticou.

Día 15—Trabajos Manuales—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Juan Villarino y José Delemuglie.

Día 15—Idioma Francés—Señor presidente; vocales, doctor Juan Paullier y señora Amalia B. de Ferrari.

Día 15—Música—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Dolores Touriz y Pílades Stampanoni.—Montevideo, Diciembre 17 de 1910.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

955-v.en.31.

Programa de Caligrafía

Se hace saber á los aspirantes á Maestros, que la Dirección General ha aprobado el nuevo Programa de Caligrafía que empezará á regir en el período de exámenes de Mayo de 1911.

Los interesados pueden solicitarlo en esta Secretaría.—Montevideo, Diciembre 5 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

885-v.fe.7.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

463-v.31.mz.

Escuela de Comercio

AVISO

Se avisa á los interesados que la Tesorería de la Escuela procederá á la venta de los formularios para inscripciones de Exámenes de Ingreso y Complementarios (extraordinarios de 1911) desde el día 10 al 20 del corriente, en su local calle Cerrito núm. 265, de 10 á 11 a. m.

Advertencias.—Vencidos que sean los plazos indicados, se harán efectivas las multas reglamentarias.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*El Tesorero.*

1091-v.en.20.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un camino desde la unión de los de Belastiguí y Estación Capurro hasta el vecinal de San Juan Bautista á San José.

Llámase á licitación para la construcción de un camino desde la unión del de Belastiguí con el que vá á la Estación Capurro hasta el Camino Nacional de San Juan Bautista á San José, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento N. de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *viernes* 10 *de Febrero* próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1137-v.fb.10.

LLAMADO A LICITACION

Obras de mampostería del puente á construirse sobre el río Queguay

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un puente sobre el río Queguay, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *miércoles* 15 *de Febrero* próximo, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 15 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1138-v.fb.15.

LLAMADO A LICITACION

Obras de saneamiento en la ciudad de la Colonia

Llámase á licitación para las obras de saneamiento en la ciudad de la Colonia de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 10 de Febrero próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

1141-v.fb.10.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para comisaría en Cardona (10.a sección de Soriano).

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para la construcción de un edificio para comisaría, en Cardona (10.a Sección del Departamento de Soriano), que se efectuará de acuerdo con la memoria descriptiva y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Jefatura P. y de Policía del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día *veintisiete* de Enero corriente, á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 5 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1073-v.en.27.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el arroyo Batoví (Departamento de Tacuarembó).

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo Batoví (Departamento de Tacuarembó), que se ejecutará de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de aquel Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día 30 de Enero próximo á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 29 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1027-v.en.30.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una Sub-Comisaría en la 17.a Sección del Departamento de la Colonia.

Llámase á licitación para la construcción de una Subcomisaría en la 17.a sección del Departamento de la Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de aquel Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día 27 de Enero próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1006-v.en.27.

Escuela Militar y Naval

Se previene á los interesados, que, de acuerdo con el artículo 210 del reglamento de este instituto, las solicitudes de ingreso al Curso preparatorio para este año, deben presentarse en este establecimiento desde el día 15 hasta el 31 del corriente, de 8 á 11 a. m.

Por informes, ocúrrase en las horas indicadas, á la Dirección de estudios de este instituto.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*La Comandancia.*

1048-v.en.21.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

SECCION PARQUES Y JARDINES

Llámase á licitación pública para el arrendamiento del derecho de Lotería de Cartones en el Departamento de la Capital, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados, en ésta Sección.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el día 25 del corriente á las 3 p. m. para proceder á su apertura en presencia de los mismos en el despacho del señor Intendente Municipal.

La Sección de Parques y Jardines se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si á su juicio las considera inconvenientes, así como aquellas que no se ajusten al formulario que exhibirá á los interesados.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Francisco de Viana.*

1093-v.en.25.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Buceo, Paso del Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza Municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que puedan ocurrir á reclamarlos á la Receptoría y Sub-Receptorías respectivas dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha. En esta disposición están comprendidos tantos los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y *diez los segundos*.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*La Dirección.*

1139-v.fb.17.

Don Pablo Guido, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Bentancour, Juan Santiago German Pastorino, Angel Pérez, Amor María Bailetti, María Cristina Cuponto de Martino, Juana Varela, Elena Belenda, Juan Carlos Solari, Desolina Brignami, Angela Rosa Charlone, Manuel Pérez, Martín León, José Batta, Francisco Podestá y un párvulo, que se encuentran depositados en el nicho núm. 48 del Cementerio del Buceo, que está á nombre del solicitante y de los señores Juan Bonara, Manuel García y Vila, Bernardo Robato y José Robato.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

863-v.mar.2.

Doña Enriqueta Maderna de Sosa Dias se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1033 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Alejandro Maderna. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente en esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*La Dirección.*

667-v.en.23.

Don Ricardo Roig se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Juana Pereyra, José Capullo y cuatro restos de adultos confundidos, que se encuentran depositados en el nicho núm. 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 18 de 1910.—*La Dirección.*

664-v.en.21.

Intendencia Municipal de Río Negro

Nomenclatura de calles y numeración de puertas

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública por el término de 90 días, para la dotación de nomenclatura de calles y caminos y numeración de puertas en la ciudad de Fray Bentos.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 4 de la tarde del día 18 de Enero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Las propuestas deberán acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar y ajustarse á las bases contenidas en el decreto gubernativo de 2 de Agosto de 1909, reglamentario de la ley de 13 de Julio de 1908.—Fray Bentos, Octubre 15 de 1910.—*Antonio Aristi*, Secretario.

657-v.en.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAGEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Hagen, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120, y doña GERTRUD HOFMANN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Hartmannshof, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1354-v.en.25.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ DIAZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Rampla núm. 35, y doña JUANA LOPEZ RODRIGUEZ, de 37 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Solis núm. 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1315-v.en.20.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A peticionn de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONINO EUSTAQUIO LU NA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión médico-cirujano, de nacionalidad argentino, nacido en Concepción del Uruguay (Entre Ríos), domiciliado en la calle . y doña MARIA ELENA SARDÁ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1339-v.en.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TRONCOSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Vincios (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Cerrito núm. 57, y doña DOLORES FIGUEROA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Vincios (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Reconquista núm. 58a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso;* Oficial del Estado Civil.

1337-v.en.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUMERSINDO RUIZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 58a, y doña FERNANDA BUJARIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Bayona (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Reconquista núm. 58a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1316-v.en.20.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DALLERA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 217, y doña CARMEN DASTES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1340-v.en.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO ZITO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Durazno núm. 123, y doña LUCIA PUPPO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1328-v.en.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro núm. 221, y doña MARIA ROSA BERTOLINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José núm. 171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1329-v.en.22.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MIRANDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Piedad núm. 127, y doña SARA PICCARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1362-v.en.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO EMILIO TRIAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno núm. 233, y doña SABINA URNIZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caiguá núm. 254.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1330-v.en.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SCHMID, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Canelones núm. 270, y doña LEANDRA ARDUINO BORGES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Canelones núm. 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1317-v.en.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO MOLINARI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alejandría, domiciliado en la calle Durazno núm. 184, y doña EMILIA VIGNERI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Durazno núm. 196.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1296-v.en.18.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LAÚZ, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Melo, domiciliado en la calle Cerrito núm. 265, y doña AURORA ROSSI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Uruguay núm. 410.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1341-v.en.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BENITO ANTÓN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 200, y doña TERESA CIANA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Curiales núm. 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1323-v.en.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANGEL MUGNONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Sauce (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Río Negro núm. 16, y doña CANDIDA F. ARIAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1324-v.en.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON PEDRO GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Pereira núm. 62, y doña ENILDA MARTINS, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 417.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1325-v.en.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MUIÑOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cuareim núm. 40, y doña CARMEN MICELLI, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Cuareim núm. 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1326-v.en.20.

7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1911, á las 2 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUILIO CONTI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asunción núm. 94, y doña JUANA GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 38a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo pára que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1342-v.en.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS A. PIÑEIRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar,

de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 7, y doña ELINA RODRIGUEZ SERPA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos (Maldonado), domiciliada en la calle Lavalleja núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1343-v.en.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LYONS, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 27a, y doña TOMASA DE TEZANOS, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones núm. 362.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1331-v.en.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MONICO CIRIACO HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle La Paz núm. 31, y doña REGINA PIÑEYRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle La Paz núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1302-v.en.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BOTARO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Vázquez núm. 20, y doña CATALINA SUÁREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Vázquez núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1303-v.en.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ALEJANDRO SURRACO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 16, y doña ALBINA MORELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San José núm. 346.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1304-v.en.19.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MURTRE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Agraciada núm. 416, y doña JOSEFA CASTELLO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1355-v.en.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CARLOS TABÓ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De María núm. 119, y doña JOSEFINA VACCAREZZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1356-v.en.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 126, y doña MARIA PEPE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1363-v.en.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VICTOR INVERNIZZI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pozos del Rey núm. 16, y doña DINA CASTELANELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pozos del Rey núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1364-v.en.25.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGUEZ PIEDRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Figueroa núm. 160, y doña GENEROSA MARTÍNEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Figueroa núm. 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1327-v.en.20.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Barrio Porvenir, y doña ROSA FAJARDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Porvenir.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1344-v.en.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAFFO, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa núm. 120, y doña JUANA ROSSI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 381.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1318-v.en.20.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 11 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAXAGUE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en Las Toscas (Departamento de Canelones), y doña JUANA SINGLET, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Villa Colón, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1357-v.en.25.

En Maroñas, y el día 13 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri núm. 14, y doña MARIA CONTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1358-v.en.25.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Enero del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRÍGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Corrales s.n., y doña MATILDE CORVALÁN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en el Pueblo Ituzaingó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1332-v.en.22.

En Maroñas, y el día 7 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO CRUZ TAJES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, y doña ISABEL ARTOLA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1333-v.en.22.

En Maroñas, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO MARIA CREMATTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña SATURNINA ACEVEDO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa, domiciliada en esta sección (Maroñas).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1297-v.en.18.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los inte-

resados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CECILIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión prensero, de nacionalidad español, nacido en la Isla de Lanzarote, domiciliado en Maroñas, y doña ENRIQUETA MERCEDES LUZARDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1298-v.en.18.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 13 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PENINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 13 de Abril de 1884, domiciliado en la calle Agraciada número 434, y doña CELIA ROMERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 20 de Septiembre de 1887, domiciliada en la calle Reducto núm. 166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1359-v.en.25.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VICTORIO FALCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Cuchilla Juanicó s|n, y doña DOMINGA BERDUN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Cuchilla Juanicó s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1345-v.en.24.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RISSO, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 25 de Marzo de 1857, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 55, y doña EDELMIRA DE TAPIA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 22 de Noviembre de 1874, domiciliada en la calle Oficial s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1346-v.en.24.

En el Reducto y el día 12 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERRI (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 3 de Febrero de 1887, domiciliado en la calle Figueroa núm. 101, y doña AMELIA ENRIQUETA CAMPAROLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 26 de Abril de 1891, domiciliada en la calle General Garibaldi (Pasaje A.) núm. 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1347-v.en.24.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOMBARDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 4 de Septiembre de 1889, domiciliado en la calle Porongos núm. 345, y doña MAGDALENA MARIA ANIDO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 27 de Agosto de 1894, domiciliada en la calle Guadalupe núm. 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1348-v.en.24.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELEDONIO ALONSO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas el día 13 de Marzo de 1875, domiciliado en la calle Millán núm. 315, y doña MICAELA RODRÍGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el día 15 de Marzo de 1885, domiciliada en la calle Millán núm. 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1305-v.en.19.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 7 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL OSÓRES, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en esta Sección, y doña ROSA BERNARDINA OLIVERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1319-v.en.20.

14.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CAPRARIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Misiones núm. 134, y doña MARIA SARAH GURMENDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 690.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicad oen el DIARIO OFICIAL por espacio de och odías como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1360-v.en.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GRAÑA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en Las Piedras, y doña MARIA CARMEN MARTÍNEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Mac-Eachen y Gómez s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1338-v.en.22.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FAVERIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Caslino Alpiano (Como), domiciliado en la calle Juan M. Blanes núm. 11, y doña MARGARITA CASTIGLIONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 88a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1349-v.en.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GESTO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra núm. 152b, y doña ERNESTA NESTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1350-v.en.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1911, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALIPIO BANCHERO, de 24 años edad, de estado soltero, de profesión cepillero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 116, y doña MARIA BALDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1334-v.en.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CEDREZ, de 30 años de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de Minas, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 250 (3.a Sección), y doña ODELIA PESSOLANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle Charrúa núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1335-v.en.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO VILLANUEVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Vega de Rivadeu (Asturias), domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 595, y doña MARIA FASCIOLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Dacá núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1320-v.en.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MASSARA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 786, y doña MARIA DEL PILAR SÓÑORA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 788.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1321-v.en.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BONIFACINO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vecinal núm. 12, y doña DOLORES DIAZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental,

nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vecinal núm. 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1299-v.en.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1911, á las 11 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOMERO ILDEFONSO CAPURRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto núm. 68, y doña ISABEL MEDINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó núm. 17.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1300-v.en.18.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 de Enero del año 1911, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber :Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GUIZARD, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Ande, domiciliado en la calle Blandengues núm. 119, y doña LEONIE MARRACQ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en los Altos Pirineos, domiciliada en la calle Rivera núm. 260.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1336-v.en.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO DEZA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 23, y doña OFELIA F. DIAZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Palmar núm. 23.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1336-v.en.2.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN NAVARRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ellauri s|n, y doña MARIA RICATTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Treviso, domiciliada en la calle Marsella núm. 2.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1322-v.en.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO D. LAGUNA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la Avenida Brasil núm. 156, y doña MARIA LAGUNA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la Avenida Brasil número 156.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1306-v.en.19.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 201, y doña FANY BETOLAZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Joaquín Requena s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1352-v.en.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MAZZINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Porongos núm. 228, y doña BALVINA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Porongos núm. 228.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1307-v.en.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BENSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Torino, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 47, y doña MARIA SACCONAGO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vecinal núm. 27.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1308-v.en.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALESANDRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa s|n., y doña ADELINA GUERRERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Constitución núm. 56.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1309-v.en.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO SANTORO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Arroyo Negro núm. 30, y doña GRACIANA D. VITA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Particular s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1310-v.en.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1911, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO LALUZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Hocquart núm. 31, y doña PAULINA NIETO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Monte Caseros s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1311-v.en.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO REYES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 35, y doña ELISA PETRONA MENDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Domingo Aramburú núm. 272.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brune lSolsona*, Oficial del Estado Civil.
1301-v.en.18.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JUAN PASOTTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña ISABEL MELOGNO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1361-v.en.25.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PERRETTA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle 19 de Abril núm. 17, y doña DOMINGA CANTISANI, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Pilar Costa s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Por impedimento: *A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.
1312-v.en.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SAN ROMAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 914a, y doña MARGARITA CAMEJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Clédon núm. 19.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Por impedimento: *A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.
1313-v.en.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CERRI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en La Victoria, y doña VIRGINIA REALI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en La Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Por impedimento: *A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.
1314-v.en.19.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 11 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los inte-

resados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PETRAGLIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio La Floresta, y doña ROSA FRATO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Loano, domiciliada en el Barrio La Floresta. En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1353-v.en.24.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 1.er Turno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er Turno doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Fernández, doña Inés Fernández, doña María Fernández Lora, doña Francisca Fernández de Rodríguez y de don Antonio Rodríguez Bentos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 20 de 1910.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

1109-v.fb.13.

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo Turno doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PARMA, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Andrés R. Chipito*, Actuario.

992-v.en.26.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departaméntal de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SORRONDEGUI, citándose á la vez, á todos los que, por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 26 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

1039-v.fb.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO DORNELLES, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 11 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

935-v.fb.17.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO SERRADELL, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 10 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

936-v.fb.17.

Juzgado L. Departamental de la Colonia

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de la Colonia doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á dicha sucesión: debiéndose presentar con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Diciembre 2 de 1911.—*Ramón Barbot*, Escribano Público.

1131-v.fb.15.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña ANTONIA SOLARI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Tomás A. Andión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Diciembre 13 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

956-v.mar.18.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jaime Cibils Larravide, se cita y emplaza á don Hugo Mandiá para que dentro del término de noventa días, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza ha iniciado su esposa doña Ana Buzzetti, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario.

1134-v.fb.15.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos testamentarios de don JUAN FRANCISCO SEIJAS, se cita, llama y emplaza á don Vidal González ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Septiembre 28 de 1910. —*Jorge G. Betancourt*, Actuario interino.

878-v.mz.7.

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Pedro M. Lago, se hace saber: Que ha sido declarada en quiebra la firma de Félix J. Esquef y Cía., previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben manifestarlo por escrito á éste Juzgado, so pena de ser consideradas como ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra. 2.o Que queda prohibido de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes y los que tal hicieren. 3.o Y los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Manuel López los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Mercedes, Diciembre 23 de 1910.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano.

1003-v.en.28.

Juzgado L. Departamental del Salto

RECTIFICACION DE PARTIDA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Arturo Semería, se hace saber al público, que en el expediente caratulado "José David de Lima é Isabel Borges Correa sobre rectificación de partida, este Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: "Número 3341.—Salto, Julio 14 de 1910.—Vistos: estos autos sobre rectificación de la partida parroquial de f. 1. Resultando: Que en el escrito inicial se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de f. 1 en la que el esposo aparece con el apellido de Lucas David y la esposa con el de Correa Liens en vez de David de Lima y Borges Correa, que son los verdaderos. Resultándo: Que de fs. 7 vta. á fs. 9 vta., se produjo la información testimonial ofrecida, que de fs. 14 á fs. 17 se acredita la publicación del edicto sin que exista constancia de haberse hecho oposición y que se ha oído sobre lo actuado al Ministerio Público, quedando así cumplido los requisitos exigidos por la ley. Considerando: Que de las declaraciones de los testigos señores Souto, Oxandabarat y Saldaña, de acuerdo con el artículo 403 del Código de Procedimiento Civil, constituyen prueba plena, y que el dictamen del señor Agente Fiscal es concordante con la solicitud inicial. Por tales fundamentos y teniendo presente las disposiciones de las leyes relativas al Registro del Estado Civil, fallo: Disponiendo la rectificación de la partida parroquial de f 1 en los apellidos de los contrayentes que deberán ser David de Lima el del marido, y Borges Correa de la mujer. Ejecutoriada, publíquese esta sentencia en los diarios de la Capital, cuyos ejemplares presentarán los interesados, comuníquese á la Dirección del Registro del Estado Civil, á la que se le remitirá además del testimonio de esta resolución, la partida original para que proceda á hacer las anotaciones que correspondan. Oportunamente pasen los autos al Tasador y previa formación y pago de la planilla, archívese.—*Arturo Semería*.—Lo proveyó y firmó, etc.—*Constantino Piacenza*, Actuario.—Y á los efectos del artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1883, se hace la presente publicación.—Salto, Julio 28 de 1910.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

951-v.en.19.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carvé Urioste, conociendo por excusación del titular de este Departamento doctor don Arturo Semería y á los efectos del artículo mil ciento veinte y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LESMES GOROSTIZA Y GOROSTIZA, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 24 de 1910.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

915-v.fb.19.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público en general que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que bajo la razón de Castro y Martínez teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Colonia núm. 528a esquina á la de Sierra, de esta ciudad, quedando don José Martínez á cargo del activo y pasivo del mismo y separado ó desligado completamente don José Castro. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satifechos.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*José A. Castro.—José Martínez.*

1140-v.fb.9.

Al comercio

Participamos al comercio y al público, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, hemos prometido vender á don Ernesto O. Crocker, toda la parte que nos corresponde en la sociedad que gira en esta plaza con la firma de Carlisle Crocker y Cía., y hacemos esta publicación en cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*Federico Carlisle.—Samuel Carlisle.*

1142-v.fb.9.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor Juan S. Prato, el café y billar sito en la calle San José núm. 95, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 14 de 1911. —Remigio Pena.

1132-v.fb.8.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Ejido núm. 275, á favor de don Tomás M. Recuero, Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentados todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador señor Recuero queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Antonio F. Pardiñas.*

1133-v.fb.8.

Negocio vendido

Participo al comercio y al público en general, que he vendido al señor don Gregorio Loza, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de zapatería, situada en la calle Soriano núm. 25, advirtiendo á todas las personas que tengan créditos contra esta casa, se presenten en la misma dentro del término de 30 días de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Nicolás Podestá.*

1129-v.fb.8.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público, que he vendido á don Domingo Vaccaro y Cía, el café y billar que tengo establecido en la calle Reducto núm. 239a. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Domingo S. Gurthiague.*

1123-v.fb.7.

Asociación Fraternidad de S. Mútuos

CONCURSO DE PLANOS

Llámase á concurso para la confección de planos para la construcción de un Sanatorio para la Asociación Fraternidad.

El programa y condiciones hállanse á disposición de los interesados en la Secretaría de dicha Asociación, calle San José núm. 256, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m., de 2 á 5 y de 7 á 9 p. m.—Montevideo, Enero 13 de 1911.—*El Secretario.*

1113-v.en.22.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio, que he vendido á los señores don Manuel Miniño y don Manuel Fernández, mi casa de comercio que tenga establecida en el Mercado Central núms. 11, 12, 13 y 14, denominada "Restaurant Sud América". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 13 de 1911. —*Manuel Comesaña.*

1118-v.fb.7.

Al comercio

En virtud de escritura pasada con fecha 12 del corriente mes y año ante el escribano don Agustín J. Moratorio, doña Providencia Ingegnieros de Latanne, vendió á don Benjamín J. Solari, su casa de negocio en el ramo de modistería situada en esta ciudad, calle Sarandí núm. 299. Los que tengan algo que reclamar, se presentarán dentro del término de 30 días en dicha casa, haciéndose la presente publicación de acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Providencia J. de Latanne.—Benjamín J. Solari.*

1128-v.fb.8.

Venta de zapatería

Al comercio y al público se hace saber que hemos vendido á don Nicolás Monjo, la zapatería con todas sus existencias, establecida en la calle Rivera núm. 205a, que giraba en esta plaza bajo la firma de Julián Vicens y hermano. Los acreedores de esta firma deben presentarse dentro del término de 30 días en la misma casa de negocio á cobrar sus créditos.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Julián Vicens y Hno.*

1111-v.fb.14.

Compra venta de negocio

Participo al comercio y al público en general, que he vendido mi casa de negocio consistente en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Daymán núm. 298 esquina Isla de Flores, á don Agustín Campo. Se hace esta publicación para que se presenten en el término que marca la ley los que se hallen con derecho.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Pedro Mosquera.*

1110-v.fb.5.

Al comercio

A los efectos de lo que dispone la ley, participamos que de común acuerdo y por conclusión de contrato hemos disuelto la sociedad que teníamos formada entre los tres hermanos Juan, Próspero y Ulises Guerin, bajo la razón de Guerin y Cía., y que constituída una nueva sociedad entre los dos primeros, nos hemos hecho cargo del activo y pasivo y seguiremos los mismos negocios bajo la misma firma.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Guerin y Cía.*

1122-v.fb.14.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general que, de común acuerdo y en escritura autorizada hoy por el escribano don Andrés De Grossi, quedó disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén, ferretería, etc., giraba en esta plaza bajo la firma de Carlos J. Prósper y Cía., quedando con el activo y pasivo de las casas establecidas en esta ciudad, calle Treinta y Tres esquina Atanasio Sierra y costa del arroyo Mendoza (13.a Sección Judicial de este Departamento), el señor Carlos J. Prósper.—Florida, Enero 11 de 1911.—*Carlos J. Prósper.—Pedro I. Muno.*

1107-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio en general, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos establecida bajo la razón de Rosendo Pico y Cía., en el almacén de comestibles y bebidas al por menor establecido en la calle Maldonado núm. 656, esquina á la calle Pasaje Ramírez de esta ciudad, quedando don José María Varela á cargo del activo y pasivo del mismo y desligado ó separado completamente don Rosendo Pico. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, notificando á todos los que se consideren acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Rosendo Pico.—José M. Varela.*

1104-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto la sociedad Sangiorgi y Belluzzi, con casa de negocio en el ramo de restaurant, fiambrería y despacho de bebidas situada en esta ciudad, calle San José esquina Ibicuí, quedando á cargo del firmante Sangiorgi el activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Enero 11 de 1911. —*Federico Sangiorgi.—Alberto Belluzzi.*

1106-v.fb.5.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas teníamos establecida en Puntas de Chamangá, (Departamento de Flores), habiéndose separado el socio Harrison y quedado el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Gutiérrez.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Doroteo Gutiérrez.—Ramón S. Harrison.*

1130-v.fb.14.

Disolución y formación de sociedad

Los señores Barrére y Larrart han resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y depósito de cereales, en el Camino Burgues núms. 36, 38 y 40, separándose el socio don Juan Larrart, entrando en su reemplazo el señor Casimiro Caldas. Esta nueva sociedad girará bajo la razón social de Caldas y Barrere. Se pone en conocimiento de los señores acreedores que el activo y pasivo de la extinguida firma quedará á cargo del señor Luis Barrere y para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se ruega á los acreedores presentarse en el término de 30 días en la misma casa. —Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Barrere y Larrart.—Caldas y Barrere.*

1096-v.fb.3.

Al público

Nicanor Magno y Germán Oller han prometido vender á don Juan Graña, el establecimiento de carnicería y abasto denominado "Popular", situado en la villa de Las Piedras (Departamento de Canelones), calle General Flores núm. 64. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Las Piedras, Enero 10 de 1911.—*Nicanor Magno.—Germán Oller.*

1098-v.fb.3.

Disolución de sociedad

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Zoilo De Simone, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar giraba en esta plaza bajo la razón de Fernández y Melogno, quedando el activo y pasivo á cargo del ex socio don José Antonio Melogno, quien continuará los mismos negocios. A los efectos de la ley hacemos esta publicación.—San Ramón, Enero 10 de 1911.—*Manuel Fernández* (hijo).—*José A. Melogno.*

1099-v.fb.3.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público, hacemos saber que por escritura de esta fecha otorgada ante el escribano doctor don Carlos E. Simón, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en este Departamento, en el ramo de fabricación de harinas, aceites y derivados de ambas industrias y que giraba bajo la firma de Antonio Raffo y Cía., haciéndose esta publicación á los efectos de la ley.—Montevideo, Enero 10 de 1911. —*Antonio Raffo.—Juan Raffo.—Inocencio Raffo.— Alberto M. Raffo.*

1092-v.fb.2.

Almacén vendido

Aviso al público y al comercio en general, que he vendido á don Agustín Fagetti (hijo), las existencias y útiles de mi almacén al por menor situado en la calle Junta E. Administrativa esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Enero 9 de 1911.— *Agustín Fagetti.*

1108-v.fb.12.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he proyectado vender á don Francisco P. Rossini, mi casa de negocio sita en la calle Maldonado núms. 57 y 59, denominada "Restaurant del Vesubio y Bella Nápoli". Los que se consideren acreedores pueden pasar por dicha casa todos los días y durante el término legal á cobrar sus cuentas, previniéndoseles que pasados los treinta días el comprador no reconocerá crédito alguno. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 9 de 1911.—*Francisco Ponzo.*

1089-v.fb.2.

Venta de casa de comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Pedro Aguiar, Vicente Perera é Inocencio Gutiérrez, el café de mi propiedad denominado La Paz, sito en esta ciudad, calle Sarandí, promesa hecha ante el escribano don Carlos M. Galindo el 22 de Noviembre de 1910, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. Se hace la presente publicación, á fin de que dentro de treinta días concurran los acreedores al mismo local, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Enero 7 de 1911.—*Emilio Betarte.*

1086-v.fb.1.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Albino Domínguez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 237, esquina Tacuarembó de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Deogracias Pose.*

1076-v.fb.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti el día 6 del corriente mes y año, se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en la ciudad de la Florida, bajo la razón de Lamaita y Barceló, en el ramo de café, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Nicolás Lamaita. Se hace esta publicación á los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Ramón P. Barceló.—Nicolás Lamaita.*

1078-v.fb.7.

Al público y al comercio

Habiendo resuelto de común y amigable acuerdo, la disolución de la firma social que giraba en esta plaza bajo el nombre de Eduardo Boado y hermano, quedando todo su activo y pasivo á cargo del socio Eduardo Boado. Se llama á todos los que tengan créditos sobre aquella firma para que presenten sus comprobantes dentro del término de 30 días como lo marca la ley, después de cuyo plazo no se oirá reclamo alguno, pues para los efectos consiguientes hacemos la presente publicación.—Montevideo, Enero 5 de 1911. —*Eduardo Boado y Hno.*

1066-v.fb.6.

Venta de carnicería

Al público y al comercio participo que he prometido vender mi negocio de carnicería establecido en la calle Salto núm. 111, al señor Juan N. Dematteis. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el plazo de 30 días concurran á dicha casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, no oiré reclamo alguno.— Montevideo, Enero 5 de 1911.—*Pedro Mariño.*

1067-v.en.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta villa el escribano don José María Souza, con fecha 31 de Diciembre del año 1910, quedó disuelta la sociedad que en el paraje denominado Estación Menezes, segunda sección judicial del Departamento de Artigas, giraba bajo la razn de Donamaría, Gómez y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivamente del socio don Rosalino Gómez Cruz y por separado y libre de responsabilidades la firma social Donamaría y García.—San Eugenio, Enero 4 de 1911.—Por Donamaría y García: *Baldomero Donamaría.—Rosalino Gómez Cruz.*

1083-v.fb.9.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don A. Saltó y E. Saritjol, las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino Nacional s|n., esquina Camino al Cerro de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Demetrio Olaride.*

1059-v.en.28.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Rafael Vanrell, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Salvador núm. 33, esquina Vázquez de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Antonio Freiría.*

1058-v.en.28.

Venta de café, despacho de bebidas y billar

Al comercio y al público en general, hacemos saber que hemos resuelto vender á don Miguel de Juda, la casa de comercio con sus útiles, mercaderías y demás enseres, que en el ramo de café, despacho de bebidas y bilalr, tenemos establecida en esta ciudad, calle Maldonado núm. 541, esquina Caiguá. A ese fin hacemos las publicaciones establecidas en la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que dentro del término de 30 días se presenten los que se consideren acreedores, á hacer efectivos los derechos de que se crean asistidos.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Juan José y Federico Chirizola.*

1060-v.en.28.

Al comercio

Comunicamos al comercio y al público en general, que por escritura que con fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez autorizó el escribano don José María Latorre, doña Herminia Ruíz de Tálice, por sí y en representación de sus hijos menores Luis Venancio, Rodolfo Vicente y Roberto Alejandro Tálice y con la venia judicial, ha vendido á su hermano don Ricardo A. Ruíz, la parte que les correspondía en la sociedad Tálice y Moretti y que adquirieron los enajenantes por su porción conyugal y como herederos al fallecimiento del señor Luis Tálice. A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de

1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Herminia Ruiz de Tálice.—Ried Ruiz.—E. Moretti.*

1057-v.en.28.

Venta de comercio

Hago saber al público en general y al comercio en particular, que he vendido á don Ramón Castro Vidal, la casa de comercio que en el ramo de taller de afilador tengo establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 181, previniéndose á los acreedores de esta casa, que á los efectos establecidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben presentarse en la misma dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha, á cobrar el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Pedro Fernández.*

1056-v.fb.4.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio, que he vendido el puesto de frutas y verduras sito en la calle Continuación Agraciada núm. 195, al señor Constante Ghisolfo. Hago este aviso para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 3 de 1911.—*Francisco Bonatti.*

1049-v.en.27.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio, que he prometido vender á favor de los señores José y Manuel Vilarnovo, el negocio de mi propiedad sito en la calle Durazno núms. 258 y 260 esquina Yi, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Constante Calda.*

1061-v.en.29.

Venta de almacén

Aviso al público que he vendido á don José C. Echeverz, las existencias del almacén de mi propiedad, situado en la calle Monte Caseros esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Enero 2 de 1911.—*Bernardo Bulanti.*

1063-v.fb.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para explotar el café y billar establecido en la calle Cerro Largo núm. 331, esquina Yi de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Benito Vázquez.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Benito Vázquez.—José Fernández.*

1045-v.en.27.

Al comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que ha sido comprometido en venta á favor de don Francisco J. Larghi, la casa comercial que en esta plaza giraba bajo la firma de J. A. Deville, calle Sarandí núm. 237. Los que tengan algún crédito contra la expresada firma representada por la sucesión de don J. A. Deville, se presentarán con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Matilde Deville.*

1050-v.en.27.

Al comercio y al público

Cumpliendo con lo que determina la ley, aviso, que habiendo clausurado el negocio que tenía establecido en la calle Colonia núm. 444a, en el ramo de café y billar, llamo á los que tuvieran cuentas para que dentro de los 30 días de la fecha se sirvan pasar con los justificativos correspondientes por la casa Avenida General Garibaldi núm. 210, para hacerles efectivos sus créditos. Pasado ese término, no atenderé reclamación alguna.—Montevideo, Enero 1.o de 1911.—*Eustaquio Oscar Palleja.*

1036-v.en.26.

Al comercio y al público

Participamos que en la casa de negocio establecida en la calle Ciudadela núm. 155, en el ramo de café y despacho de bebidas, entra desde esta fecha á formar sociedad en el negocio indicado don Bernardo José Purcela, girando la nueva firma bajo la razón social de Villemur y Purcela. Todo el que se considere acreedor á la antigua firma de Pablo Villemur, se servirá presentarse dentro del término de 30 días á contar del día de la fecha.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Bernardo José Purcela.—Pablo Villemur.*

1038-v.fb.3.

Disolución social y venta de negocio

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada por el señor escribano don Zoilo De Simone, ha quedado disuelta la sociedad que en esta villa giraba bajo la razón social de Irachar hermanos, en los ramos de almacén, herrería y carpintería, vendiéndose al mismo tiempo el almacén á don Dante Aguerreberry, y pasando la herrería y carpintería á ser de la exclusiva propiedad del socio don Juan Irachar, quien continuará al frente de dichos negocios.—San Ramón (Departamento de Canelones), Enero 1.o de 1911.—*Irachar hermanos.*

1084-v.fb.1.

Venta de casa de comercio

Por el presente hago saber al público en general y al comercio en particular, que ,en escritura de esta fecha pasada ante el escribano don Avelino José Martorell, he vendido á don Ruperto V. Ferré todas las existencias que constituyen mi casa de comercio en los ramos de hotel, billar y despacho de bebidas, que tenía establecida en esta villa. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con sus créditos dentro del plazo de treinta días para serles abonados.—San Ramón, Diciembre 31 de 1910.—*Hilario Franco.*

1052-v.en.28.

Venta de negocio

Al comercio y al público hago saber, que he vendido á don Benjamín Cetrulo el negocio de confitería de mi propiedad establecido en la calle Treinta y Tres núm. 40, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren mis acreedores se presenten en la misma casa dentro del término de 30 días á cobrar sus créditos.—Montevideo, Diciembre 30 de 1910.—*José Linares.*

1032-v.en.25.

Al público

Comunico á mi clientela y al público en general, que con fecha 30 de Diciembre de 1910, he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Rivera, al señor Alfredo Bacci, debiendo, por tanto, todas las personas que tengan cuentas con el que suscribe, ocurrir en su domicilio, calle Arapey entre San José y Montevideo.—Salto, Diciembre 30 de 1910.—*Emilio Carbonel.*

1082-v.fb.9.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Eduardo Fernández y Tomás López, el almacén de mi propiedad sito en la calle de Constituyente núm. 282, esquina San Salvador núm. 221, citándo á los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término legal.—Montevideo, Diciembre 30 de 1910.—*Constantino Díaz.*

1034-v.en.25.

Disolución de sociedad

Participamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón Casal y Cacciamani giraba en esta plaza en el ramo de almacén y anexos, establecida en la calle de Canelones núm. 69, esquina á la de Andes, separándose de ella el socio don Gaddo Cacciamani y haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Francisco Casal. A los efectos legales del caso se hace es la publicación.—Montevideo, Diciembre 29 de 1910.—*Francisco Casal.—Gaddo Cacciamani.*

1025-v.en.22.

Al público

Hago saber al público en general y al comercio, que con esta fecha he contratado vender á don Plácido Lino Silvera, el puesto fijo con su correspondiente patente y existencias que tengo establecido en este pueblo, Camino Nacional s|n. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en el término de treinta días en el lugar de mi domicilio, Camino Nacional s|n, en este pueblo.—José Batlle y Ordóñez, Diciembre 28 de 1910.—*Isabelino Gil.*

1075-v.fb.7.

Disolución de sociedad

Con esta fecha, en escritura que pasamos ante el escribano don Jaime Ferrer Olais, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de zapatería teníamos establecida en esta ciudad, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Juan José De Biase.—Mercedes, 27 de Diciembre de 1910.—*J. José De Biase.—Francisco De Biase.*

1035-v.en.25.

Almacén vendido

Por el presente hago público que he prometido vender á don Pedro Campodónico, para escriturarle despues de vencidas estas publicaciones, el almacén de comestibles y bebidas al detalle, denominado "Parva Domus Magna Quies", establecido en la calle Municipio núm. 5 provisorio, entre las de Cármen y Uruguay, quedando á mi cargo las deudas y obligaciones que correspondan hasta hoy inclusive.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*Ignacio Alberdi.*

1024-v.en.22.

Venta de negocio

De conformidad con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por ante el escribano don Andrés De Grossi, he prometido vender á don Rudecindo Lacosta, lo que me pertenece en el negocio de café y billar aquí establecido, en la calle Independencia esquina Cagancha, propiedad de don Victoriano Echeverría. Todos los que tengan acreencias contra el suscrito, deben presentarlas á su cobro en el local ante dicho dentro de término legal, bajo apercibimiento.—Florida, Diciembre 27 de 1910.—*Pedro dos Santos Molis.*

1023-v.en.22.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Inocencio Vera, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad de comercio que giraba en la villa del Cerro, bajo la razón social de S. R. Zabalúa y Cía., en el ramo de saladero y sus anexos, quedando el activo y pasivo á cargo del socio responsable don Sebastián R. Zabalúa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*S. R. Zabalúa y Cía.*

1011-v.en.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Soba, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 277, esquina Pedernal de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*Nicolasa Martínez.*

1005-v.en.20.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que hemos resuelto disolver de mútuo y común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma de Sala y Muñecas, que en el ramo de almacén, ferretería y bazar, teníamos establecido en Guadalupe (Departamento de Canelones), calle Artigas esquina Montevideo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan O. Muñecas, desde esta fecha. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 26 de 1910.—*Juan O. Muñecas.—José Sala.*

999-v.en.27.

Al público y al comercio

El abajo firmado, capitán de la fragata italiana "Andreta", previene al público y al comercio, que no se hace absolutamente responsable por ninguna deuda ó compromiso que pudiesen contraer los tripulantes del citado barco, durante su estadía en este puerto.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*E. C. Morchio.*

1007-v.en.20.

Al público y al comercio

Participo que he contratado vender á favor de los señores A. González y hermanos y Eugenio Vallarino, las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio en los ramos de almacén y restaurant denominada La Nueva Helvecia, de esta localidad. A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de 30 días, se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Nueva Helvecia, Diciembre 24 de 1910.—*Lorenzo A. González.*

989-v.en.28.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, se hace saber que por escritura que el 16 del corriente autorizó el escribano don Julio de Freitas, fué disuelta la sociedad Queirolo y Bottini, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Bottini.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*Remo Queirolo.—Carlos Bottini.*

1010-v.en.21.

Venta de almacén

A los efectos legales se hace saber que han sido vendidas todas las existencias del "Nuevo Almacén del Globo", que giraba en esta plaza bajo la firma Manuel Cabezas, siendo el comprador don José Costas. Los acreedores de aquella firma deben presentarse dentro del término de la ley en la calle Canelones núm. 1.—Montevideo, Diciembre 25 de 1910.—*Suc. Manuel Cabezas.*

1002-v.en.21.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público, que he prometido vender á don Umberto Vignatti, mi casa de comercio que tengo establecida en esta Capital, calle Bartolomé Mitre núm. 188, denominada "Petit Salón". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días, á los efectos de derecho.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Juan Vázquez.*

990-v.en.18.

Al público y al comercio

Participo que he prometido vender á favor de los señores Giosué Castelli y hermano, las existencias de mi casa de negocio situada en Queguay Chico. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa para serles satisfechos sus créditos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Jorge E. Bausada.*

976-v.en.23.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender á don Juan Bautista Farelini, la casa de comercio que en el ramo de almacén, tenemos en Carreta Quemada (Departamento de San José), á fin de que todos los que tengan reclamos contra dicha casa, se presenten dentro del término de 30 días á la casa del socio señor don Pedro Vicente, en Florida, que serán atendidos.—San José, Diciembre 20 de 1910.—*Pedro Vicente y Cía.*.

965-v.en.22.

Al comercio

Por escritura autorizada en esta ciudad el 21 de próximo pasado Noviembre por el escribano don Emilio Gambin y Blanc, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Fernández y Curiel, quedando á cargo de don Alejandro P. Curiel y don Pedro Brascón y García el activo y pasivo de la mencionada sociedad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Fernández y Curiel.*

975-v.en.22.

Venta de restaurant

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904; participo que he prometido vender á favor del señor don Venancio García, el negocio de mi propiedad sito en la Avenida General Rondeau núm. 236a, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores, deben presentarse en la indicada casa, dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Lario Casati.*

981-v.en.24.

Separación de socio

Por el presente participamos al público y al comercio, que el señor don Clemente Giarioli, ha vendido con esta fecha á don Guillermo Cassarotti, la parte que como socio tenía en el negocio en el ramo de carnicería, denominado "Mercadito del Progreso", sita en la calle 8 de Octubre núm. 277, quedando el activo y pasivo de dicho negocio á favor del nombrado Cassarotti, por lo que hacemos esta publicación á los efectos de lo que determina la ley de la materia. —Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—A ruego de *Guillermo Cassarotti* por no saber firmar *J. Gilardoni.*—*Clemente Giarioli.*

969-v.en.19.

Venta de casa de comercio

Participamos al comercio y al público en general, hemos prometido vender á don Isaias Baroni y don Martín Michelena, las existencias de nuestra casa de comercio que tenemos establecida en San Jorge (5.a Sección de este Departamento). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los que se consideren nuestros acreedores, se presenten con sus respectivos créditos á cobrarlos en dicho establecimiento, dentro de los 30 días á contar desde la fecha. Vencido dicho plazo, los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Departamento del Durazno, San Jorge, Diciembre 23 de 1910.—*Diez, Baroni y Michelena.*

1000-v.en.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que por escritura que el 22 del corriente autorizó el escribano don José R. Barbot, hemos disuelto de mutuo y amigable acuerdo la sociedad denominada "Compañía de Obras Públicas del Uruguay", que giraba en esta plaza con la firma social de Paullier y Laymet, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Federico Paullier, el que seguirá los mismos negocios entrando el señor Enrique L. Laymet como socio industrial en la nueva sociedad constituída. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 23 de 1910. —*Federico Paullier—Enrique L. Laymet.*

991-v.en.19.

Al comercio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio, que con esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Pozzi y Zás, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma, el socio don Gualberto A. Zás. A los efectos de la ley hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Rosalía L. de Pozzi.—Gualberto A. Zás.*

962-v.en.18.

Al público y al comercio

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que con fecha de hoy he prometido vender al señor Francisco De Gregorio la casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en la ciudad de Paysandú (1.a Sección), calle Convención esquina Sarandí núm. 280, á fin de que todos los que tengan deudas pendientes se presenten con los comprobantes respectivos antes del término de treinta días para serles satisfechos.—Paysandú, Diciembre 23 de 1910.—*Pedro Faral Placilde.*

1008-v.en.22.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69